Viernes 30 de Abril de 1880 — MONTEVIDEO — Año XVII 2ª Época Núm. 4,566

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO 58, ANTES 46
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas
ADMINISTRADOR—CAYETANO C. ALVAREZ

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA
Por un mes. . . . . . . 2 00 pesos oro
Por 6 meses. . . . . . . 10 50 " "
Por un año. . . . . . . 20 00 " "
Número suelto . . . . . 0 20 cents. "
GERENTE—RICARDO GOODALL

DIARIO DE LA MAÑANA

Almanaque

[illegible]

Efemérides

1815—TOMA DE MOMPOX.
[illegible]
1521—MUERTE DE BAYARDO.
1803—EL GOBIERNO FRANCÉS CEDE Á LOS ESTADOS-UNIDOS LA LUISIANA.
1811—IMPOSICION DEL DR. ROZAS Á LA JUNTA DE CHILE.
1815—ARTIGAS ES RECONOCIDO POR EL CABILDO COMO ILUSTRE Y BENEMÉRITO.

EL SIGLO

De bueyes perdidos

Entre nosotros, hablar de *bueyes perdidos* es lo mismo que en España se llama *conversacion de puerta de tierra*. Equivale á hablar un poco de todo, pasar revista á la chismografía del dia, gastar en fin el tiempo en conversaciones, sabrosas muchas veces, ociosas é inútiles casi siempre.

Y de paso haremos notar que esa frase criolla parece indicar que en aquellos tiempos en que la campaña no era todavía habitable, el hablar de bueyes perdidos era perder el tiempo ademas de los bueyes.

Perdónennos nuestros estimados colegas de la prensa; pero muchas veces se nos figura que ellos y nosotros y todos no hacemos aquí otra cosa que hablar de *bueyes perdidos*.

Como nosotros nos incluimos en el número de los interlocutores, esperamos que no se darán por agraviados.

Se descubre un escándalo: se destapa un toro—Todos salimos bravísimos á denunciar el hecho, rebosando en santa y virtuosa indignacion. ¡Qué celo por los intereses públicos! ¡Qué brio para volver por las fuerzas de la moral hollada, de la virtud escarnecida, de la patria ultrajada!

Por algunos dias el coro vá en *crescendo*: llega en breve al *fortissimo*, y como es natural, no puede pasar de ahí. Es mas—No puede sostenerse la nota en el mismo diapason—No hay garganta con tal potencia, ni tampoco oidos que la resistan.

Empieza pues el cansancio y el descenso: las voces se hacen menos frecuentes: el público se cansa de la cancion.

En breve surge otro asunto mas moderno, y vamos con igual vigor la última novedad.

¿Es esta una inculpacion á la prensa?

No por cierto—Hasta ahora no se ha adjudicado á esta otra mision que la de reflejar ó dirigir la opinion pública: las vias de hecho no caen bajo su jurisdiccion.

Y cuando ya se ha dicho lo que hay que decir sobre ese asunto, es inútil seguir hablando de él—Ademas de que los que leen periódicos gustan de la variedad.

Pero ya se vé. Los señores que dirigen, no la opinion, sino los asuntos públicos, tienen otras preocupaciones que los periodistas—Estos recogen los ecos que circulan en la atmósfera, los coordinan y formulan, consultan si acaso la Constitucion y algun otro librazo, y allá vá el artículo. En vez de que los hombres que dirigen la *nave del Estado*,............... ¡oh! esos señores, que están en tantos secretos, que tienen en la mano tantos libros, que están al cabo de tantas cosas, necesitan consultar consideraciones que ni siquiera nos pasan por las mientes á los pobres diablos que estamos sentados en la redaccion de un diario.— Los *asuntos de Estado*.......... ¡oh qué gran cosa son los *asuntos de Estado* para que un gobernante haga lo que le dé la gana, evite prudentemente todo desagrado y todo compromiso, esté bien con todos y deje correr la bola!

En aquellos dichosos tiempos en que la voluntad del Rey Nuestro Señor era la ley suprema, cuando se invocaban *altas razones de Estado* era casi seguro que habia por medio algun capricho, algun devaneo ó algun negocio del rey ó del privado.

Han cambiado los tiempos—Hoy se invoca la *razon de Estado* para subordinar la justicia á la conveniencia...... ¿del pais?—¡Oh, no! la conveniencia pública nunca está discorde de la justicia: siempre está identificada con ellas á la conveniencia de los que mandan.

Hemos tocado la llaga: no quisiéramos enconarla.

Pero entiendan bien, ó mas bien no olviden los gobernantes, que cuando un pueblo sufre, cuando vive angustiado, cuando teme y espera, la silla del Gobierno no es lugar de regalo: es sitio de rudo trabajo y de constante lucha: que allí están los gobernantes para velar noche y dia á fin de que no se tuerza el rumbo de la nave; y que la primera *razon de Estado* que tienen que consultar es la justicia: la justicia, que es el bien por escelencia: la justicia, que repara los agravios, que cicatriza las heridas de la patria y que asienta las bases de su felicidad futura.

Y ahora, ¿no nos perdonarán los lectores que hayamos hablado un rato de *bueyes perdidos*?

Revista de la Prensa

La Nacion y *El Bien Público* hablan de inmigracion, colonizacion y tierras públicas, con motivo del Mensaje dirigido por el Gobierno á la Asamblea Legislativa.

En este asunto creemos que no puede haber dos opiniones.—Ambos colegas, y nosotros con ellos, recomiendan á las Cámaras que se ocupen cuanto antes del particular, porque es un dolor que por no tener el Estado tierras disponibles que ofrecer á los inmigrantes tenga que escribirles que no vengan por ahora, cuando la situacion de algunos paises de Europa excita á emigrar á millares de familias agrícolas.

***

El Bien Público publica el principio de un escrito del Doctor Gallinal en que dice que las diatribas del Doctor Velazco contra él y contra el Tribunal, provienen de que el Doctor Velazco está lastimado porque sus pretensiones ilegítimas en varios asuntos se han estrellado en la rectitud del Tribunal.

Para demostrarlo empieza á relatar la historia de un pleito en que era parte el Doctor Velazco.

***

La Nacion transcribe un artículo de los *Ecos del Progreso* del Salto en que se encomia el patriótico celo demostrado por el Representante de aquel Departamento D. José Cándido Bustamante en la reciente visita que ha hecho á sus comitentes.

***

La Razon manifiesta el desprecio que le inspiran los bellacos que despues de haber adulado al coronel Latorre cuando estaba en el poder, le tiran piedras ahora que lo ven caido.

Dá algunas esplicaciones sobre el jury de imprenta promovido en San José por D. Alfredo Castellanos contra D. José de la Cruz, para dejar el buen nombre del Sr. Castellanos en el lugar que le corresponde.

Publica un nuevo artículo de D. Enrique Anaya insistiendo en desmentir lo que se desprende de la carta del Sr. Farini acerca de la parte que se aseguraba que tuvo en los insultos y calumnias á D. Daniel Muñoz que contenia el manifiesto del Sr. Barreto.

Copia de *A Tribuna* de Yaguaron un artículo que dice es un cuadro verídico de lo que aquí ha pasado en estos últimos años.

***

Segun *La Colonia Española*, la representacion fiel de la patria en este pais y en la mayor parte de los Estados Hispano-americanos, seria una estátua contrahecha de la República, teniendo en la mano una balanza desequilibrada. En el platillo mas ligero deberia estar la Constitucion, y en la que pesa mas un sable toscamente labrado, sin temple y sin brillo.

Dá luego algunas noticias sobre una exposicion hispano-americana que debe celebrarse en Nueva York.

***

La France cree que los Tenedores de papel nacionalizado se equivocan cuando se figuran que aplicando ese papel para pagar en parte los derechos de la aduana y las contribuciones tomaria mayor valor. Esto no serviria sino para aumentar los apuros del Erario, sin provecho para los tenedores. ¿Acaso tomó valor el papel cuando estaban afectados al servicio del mismo los derechos *adicionales* de 10 y de 20 por ciento? El malestar económico no nace de la falta de medio circulante: proviene del retraimiento de los capitales ocasionado por la falta de confianza.—El papel nacionalizado ha sido la Deuda mejor servida por espacio de dos años. Sin embargo, su precio no pasa de 337 p. %.

***

L'Italia Nuova recomienda la conveniencia de hacer economías en el Ejército. Cree que en vez de nombrar nuevos oficiales deberian volverse al servicio activo algunos de los que hoy figuran en la lista militar pasiva.

Censura la eleccion de los artículos publicados en el último tomo de la *Enciclopedia de la Educacion*.

A la enumeracion de las opiniones emitidas por la prensa sobre el atentado contra el Redactor de *L'Italia*, agrega las apreciaciones del *Diario del Comercio* y *El Telégrafo Marítimo*.

***

L'Era Italiana manifiesta la satisfaccion que le ha causado el ver desmentida por el General Garibaldi la supuesta carta que publicó con su firma, aplaudiendo y santificando el regicidio.

***

A Patria habla de los temores políticos que se han suscitado á consecuencia de los nombramientos de jefes militares hechos por el Ministro de la Guerra; y cree que seria muy conveniente que el coronel Santos tranquilizase al pueblo acerca de sus propósitos, tanto mas cuanto que corren rumores de que pretende que D. Isaac Tezanos sustituya al Sr. Mac-Eachen en el Ministerio de Gobierno. El colega no cree esta noticia, y tampoco la de que el Dr. Vidal piense emprender un viaje que se aprovecharia para proclamar la nueva dictadura. *A Patria* opina que en las Cámaras ó en la prensa debe el Gobierno hacer oir su voz para destruir el mal efecto que estos rumores producen.

***

El *Diario del Comercio* se ha fijado en una publicacion de la Oficina de Trasferencias en la que el Sr. Cuestas al dar cuenta del movimiento de fondos en el primer trimestre de 1880, consigna la siguiente partida: «Por diversas órdenes pagadas en el trimestre intervenidas en la Contaduría General $ 93,478 con 46 cents.» De manera, dice el colega, que á pesar de las afirmaciones de los Sres. Berro y Peñalva resulta que en el primer trimestre de este año se han pagado órdenes por valor de $ 93,000 y tantos. Como es posible, añade, que de esta manera hubiera fondos para pagar el presupuesto? Han dicho al *Diario* que una sola de esas órdenes es por valor de $ 48,000: precisamente lo que faltó en la Administracion de Lotería. Escita al Sr. Peñalva á que ordene la publicacion detallada de esas órdenes; y así demostrará que realmente está animado del deseo de organizar con rectitud las finanzas públicas y será el mejor medio de encontrarle la cola al gato de la Lotería, pues seguramente esas órdenes son simplemente liquidaciones mandadas pagar por órden superior para que ingresase su importe en las cajas vacías de la Administracion de Lotería.

***

Segun *La Tribuna Popular* no aprendemos ni nos corregimos. Para demostrarlo hace la historia de los últimos acontecimientos desde el dia en que el coronel Latorre asumió el poder; y dice que despues de su renuncia y de haber entrado en el órden constitucional ha faltado tiempo para formar círculos esclusivos de fracciones determinadas y establecer la antigua propaganda del insulto y la maledicencia sin pararse en medios ni en consideraciones: y esto en los momentos en que se organiza el Gobierno con propósitos patrióticos y con medios poderosos para hacer el bien ó el mal. Y en seguida buscan los círculos el recurso de armarse en batalla por medio del Tiro Nacional, que en concepto del colega es la base de la perturbacion social y política de algunos pueblos como sucede en la actualidad en la República Argentina.

Publica despues un remitido en que se sostiene la doctrina de que los miembros del Tribunal Superior de Justicia no son justiciables sino en la forma que la Constitucion y las Leyes determinan, es decir, que para juzgar los delitos que se les imputan debe preceder el juicio político ante el Senado. *La Tribuna* dice que aunque esta doctrina es tambien la suya, no puede dejar pasar sin réplica algunas de las apreciaciones del remitidista sobre la actitud que la prensa ha asumido con respecto á la Administracion de Justicia y que se hará cargo de ellas en su próximo número.

***

Segun *El Ferro-Carril*, en las reuniones celebradas por los principistas, prevaleció el buen sentido, y aquellos ciudadanos prometieron cooperar á la marcha del actual Gobierno, nombrando una comision que redactaria el manifiesto que debian dirigir á sus correligionarios y al pais, en el cual debia hacerse constar que las fracciones disidentes aplaudirian los actos buenos y censurarian los actos malos de la Administracion. Dice que han trastrascurrido de esto 15 ó 20 dias y que cuando todos esperaban ansiosos el manifiesto parece que este no aparecerá. La causa de que se haya desistido de publicarlo cree verla el colega en los absurdos rumores de que se hace eco *A Patria*, y que al estractar aquel diario dejamos consignados. *El Ferro-Carril* protesta contra los planes que se atribuyen al coronel Santos y dice que son una verdadera calumnia que se levanta al Ministro de la Guerra. Asegura que este no tiene otro propósito que el de gobernar con la Constitucion y con la Ley y que lejos de atentar á los Poderes constituidos, será su principal columna en medio del desborde y la anarquía que amenazan. Dice tambien que si el coronel Santos por espíritu de compañerismo hácia los jefes del ejército y *de acuerdo con sus colegas* sin invadir atribuciones agenas ha propuesto algunos cambios en el ejército, ha sido en el firme convencimiento de que así coadyuvará mejor á la honrada marcha del Dr. Vidal, y animado del deseo de que la nueva administracion tenga servidores fieles y de su confianza.

Despues de este artículo escribe otro que tiene por objeto encarecer la necesidad de que las Cámaras atiendan la recomendacion hecha por el Poder Ejecutivo para que se ocupen cuanto antes en tratar y resolver los importantes asuntos de colonizacion y tierras públicas.

***

La España opina que los documentos oficiales que se han publicado referentes á intereses agrícolas é industriales, demuestran que en las regiones oficiales hay buena voluntad y falta de prevision. Se funda en que el Gobierno carece de recursos y elementos para fomentar las empresas que quiere acometer.

Discute luego con D. Agustin de Vila acerca del asunto que este trata de que los estudiantes de medicina sean admitidos como practicantes en el Hospital.

Recomienda tambien la urgencia de que las Cámaras se ocupen de las cuestiones de colonizacion y tierras públicas.

***

El Telégrafo Marítimo trascribe de *La Revista Mercantil* de Cádiz algunos datos que demuestran los temores que inspira en Cádiz el gran paso dado en el camino del progreso con la apertura del ferro-carril de Sevilla á Huelva.

Correspondencia de Castelar

PARA «EL SIGLO» DE MONTEVIDEO

Madrid, 20 de Marzo de 1880.

Querido amigo mio: mil veces tengo pronosticado en otras cartas el desenlace nefasto, que habia de tener y las dificultades varias que habia de engendrar el dichoso artículo séptimo, en malhora propuesto por el ministro de Instruccion Pública en Francia, y desechado por una autoridad tan respetable y tan sesuda como la alta Cámara francesa. [illegible]

[illegible]

La discusion ha tenido mucha mas solemnidad y mucha mas grandeza que suelen tener de algun tiempo á esta parte las discusiones en las Cámaras de nuestros vecinos. Tocándose naturalmente á leyes relativas á la difusion del pensamiento, que arrancan del seno de la Naturaleza y que se entrelazan con todos los tiempos, habia de elevarse el debate naturalmente á las mas altas cimas de la civilizacion que se encuentran en la filosofía y en la historia. Pero todo el debate rodaba sobre esta contradiccion chocante por completo al buen sentido y á la buena fé general: los partidarios de la reaccion, es decir, los ultramontanos, defendian la libertad en la enseñanza y los partidarios de la libertad, es decir, los radicales, defendian el privilegio en la enseñanza, encontrándose unos y otros fuera completamente de sus antiguas doctrinas y en oposicion abierta con su historia. Digamos la verdad: los radicales no obedecian á una conviccion, obedecian á una venganza; y los ultramontanos no obedecian á un principio, obedecian á un interés. Quieren estos la libertad de enseñanza, aunque pugna con sus doctrinas, por destruir el resto de las libertades políticas; quieren aquellos leyes de escepcion sobre la enseñanza por destruir y arruinar completamente el poder de las asociaciones religiosas. Ni unos ni otros piensan con madurez y legislan con calma; por el contrario pugnan y combaten. Así no llevan á la controversia la imparcialidad de la argumentacion, llevan el furor de la guerra.

Debemos decirlo sin pasion. Quien ha mostrado anteponer el bien de la República al logro de la popularidad, ha sido el eminente pensador Julio Simon. Pugnando de un lado con los clericales que intentan hacer de una libertad parcial arma venenosa contra todas las otras libertades públicas; y pugnando con los radicales que creen posibles leyes de guerra en tiempos de completa paz, ha defendido y reivindicado en discurso tan sóbrio de palabras, como enérgico de argumentacion, los principios fundamentales del derecho, superiores en su conjunto á todas las circunstancias de los tiempos y á todos los intereses de las sectas.

El primero en combatir la ley, el primero en montar la brecha, el primero en devolver golpe por golpe, ha resultado blanco único de todos los disparos populares y víctima propiciatoria de todas las impaciencias demagógicas. Mucho le han zaherido; mucho le han calumniado; muchas culpas, que no tiene, ni puede tener, han puesto sobre él las injusticias de los radicales; y muchas esperanzas, que no alienta, ni puede alentar, han puesto sobre él las ilusiones de los reaccionarios; mas sereno como una conciencia sin sombras, íntegro como una conviccion sin supersticiones, firme en su sitio como un soldado sin descorazonamientos, ha cumplido su deber con toda entereza y ha dejado su justificacion á los juicios serenos de la historia. Aunque nunca su palabra se ha elevado tanto, no alcanzaba, no, á la desmedida elevacion de su persona.

Por lo mismo que habia tomado la iniciativa y que habia sostenido la cruzada, no estaba en disposicion de influir tanto en los ánimos como otro hombre ilustre, como Mr. Dufaure, mas apartado hoy de la candente arena y por lo mismo, menos, mucho menos notado de parcialidad y de apasionamiento que Julio Simon, el cual se halla comprometido con Ferry á un combate cuerpo á cuerpo. De grande autoridad moral, de incontrastable energía, física, jóven á pesar de sus ochenta años por el vigor de su salud solo comparable al vigor de su pensamiento, adherido desde la infancia al gran principio de la libertad constitucional y parlamentaria, compañero de Mr. Thiers en sus últimos años, presidente del gobierno que conjurara la reaccion del diez y seis de Mayo y que trajera el tránsito de una Presidencia á otra Presidencia; Mr. Dufaure en mi sentir, personifica con mas derecho que ningun otro republico en Francia, la política indispensable á este período histórico, la serie de concesiones que pueden mútuamente hacer los partidos conservadores á los partidos avanzados y los partidos avanzados á los partidos conservadores para forjar la tésis firmísima sobre la cual habian de fundarse en este período histórico la libertad, la democracia y la República.

Así es que decidió al Senado, cuando dijo que la medida propuesta en el artículo séptimo se tendria no solamente por una gran falta de lógica liberal, sino tambien por un atentado inútil á la conciencia humana y una persecucion temeraria á la iglesia católica. Despues de pronunciadas estas palabras, el artículo séptimo estaba perdido y la causa de la libertad ganada en el Senado francés.

Mi amigo, Mr. Julio Ferry, ministro de Instruccion Pública, ha tratado la tésis, como si estuviera en una academia y ha defendido la persecucion sistemática, elevada por su malhadado artículo á ley, con citas eruditísimas, entresacadas todas de la larga historia que forman las rivalidades eternas entre los poderes civiles y los poderes eclesiásticos. Yo creo que los partidarios de las doctrinas de Ferry, á las cuales no puede darse una exacta clasificacion, sufren un verdadero válido, y se creen, no ya en los tiempos del frio Robespierre, sino en los tiempos de Felipe el Hermoso. Cualquiera diria que las órdenes monásticas poseen aun aquellas riquezas enormes, aquellos poderes extensos, aquella organizacion formidable que atrajeron el rayo de la autoridad civil y justificaron muchas de las antiguas persecuciones históricas. ¿Dónde estais? les preguntaria yo. ¿Cómo olvidais lo que es nuestro mundo y lo que es el mundo ya pasado, lo que fué la Iglesia y lo que ha llegado á ser en nuestro tiempo? Padeceis la misma ilusion de los ultramontanos y en vuestros temores creeis al Papa tan poderoso como lo creen ellos en su sencilla fé.

Si os parais á contemplar los cuadros místicos de la Edad Media, los trazados por el pincel divino de fray Angélico de Fiescoli, descubrireis sobre el fondo de áurea luz, que diriais increada y consustancial con la divinidad misma, Cristo en su sólio [illegible] sustentado por las etéreas alas de sus ángeles [illegible] ... mundos derruidos y las cenizas de los soles apagados; aquellos benedictinos, decia, llevando al frente de sus espediciones la imágen invisible de Cristo, no solo detienen y avasallan á los bárbaros, no solo salvan los fragmentos que flotan sobre el naufragio de la antigua cultura, sino que exploran las selvas inexploradas, amansan las bestias feroces, huellan los nieves eternas, desbrozan los campos incultos, y á un mismo tiempo hermosean las almas con la elocuencia de sus predicaciones y hermosean la tierra con el sudor de sus trabajos.

No puede dudarse que la exaltacion religiosa aviva las órdenes monásticas. En estos tiempos de creencias, Egberto convierte á la Irlanda; el venerable Beda doctrina la Inglaterra desde el fondo de su claustro de Yarrow, los reyes de la Eptarquia dan frailes á todos los grandes conventos y peregrinos á todas las célebres peregrinaciones. Por un lado se vé á San Bonifacio encender las almas de los anglo-sajones; por otro lado se vé á San David bautizar el pais de Gales y ser como su apóstol; por otro lado se vé á San Patricio entrar en los duros celtas y convertirlos á la Iglesia católica; grandeza que se estiende á todos los tiempos de una fé verdadera y viva, porque el siglo undécimo tendrá á los monges de Cluni, el siglo duodécimo á los monges del Hospital y del Templo, el siglo décimo-tercio á los monges de Santo Domingo y de San Francisco. Nada prueba tanto la decadencia de la antigua fé católica como la desorganizacion de las órdenes monásticas. Cuando estas suben, sube con ellas el poder pontificio. Cuando bajan, baja ese mismo poder. Los dos siglos mas anticatólicos de la historia, en mi sentir, son el siglo décimo-cuarto y el siglo décimo-octavo. Pues bien, el siglo décimo-cuarto abolió los templarios y el siglo décimo-octavo abolió los jesuitas.

Antes de que una institucion histórica haya sido asaltada por las revoluciones, pierde muchos de los elementos que la defendian y muchos de los fuertes que la aseguraban. No se toman por el espíritu revolucionario las instituciones fundamentales, sino despues de haber tomado las instituciones accesorias que las defienden y que las guarecen. La revolucion francesa no tomó primero la monarquía, tomó la aristocracia. La revolucion religiosa no tomó primero el Pontificado, tomó las órdenes monásticas, ó mejor dicho, tomó con una anticipacion de dos siglos la órden monástica que representaba, que mantenia, que vigorizaba el poder, la autoridad, la influencia, la fuerza de la sede pontificia, tomó la órden de los templarios. El nacimiento de esta órden monástica significa el apogeo de la fé católica. Nace en el tiempo de las creencias sencillas, de los milagros múltiples, en que la palabra de los grandes misioneros mueve las piedras como si fueran corazones; y la fé religiosa, enardecida en el sentimiento, lleva los pueblos á través del desierto, en pos de aquella Jerusalen mística, por la cual no se sacrifican como en los tiempos evangélicos meros individuos, sino que aceptan el martirio generaciones enteras. Engendrada en estos arrebatos de la fé esa sublime órden del Temple recibe su regla y su ordenanza de manos de aquel San Bernardo, que parecia una abstraccion religiosa y que apenas estaba ligado á la tierra por ténues raices de un pobre y frágil organismo.

Todos la recordamos, á pesar de haberse extinguido hace cinco siglos, la recordamos por la leyenda, la recordamos por la tradicion, la recordamos por la historia, la recordamos por las artes esa órden de los templarios, cuyo tipo tenemos grabado así en nuestra retina como en nuestra memoria. Pocos serán los que no puedan fingirse aquellos caballeros de barba crespa, de rostro aterazado, de túnica blanca, de cruz roja al pecho, ginetes diestrísimos en sus caballos árabes, soldados incansables en el manejo de sus armas damasquinadas, presentes á todos los combates de Siria, Egipto y Palestina, guardianes fieles de todas las conquistas perdidas en el desierto, los primeros en los ataques y los últimos en las retiradas, asistentes de los peregrinos extraviados en las vias que conducen á Jerusalen, enfermeros de los heridos y enterradores de los muertos, centinelas del santo sepulcro; verdadera caballería andante, que hace voto de castidad y se desposa por espiritual manera y en místicos desposorios, al pié de los altares con la única señora de sus pensamientos por la cual vive vida de guerra y muere muerte de mártir, con la Iglesia católica.

Todo cuanto eran, todo cuanto podian, todo cuanto alcanzaban, poniánlo á merced del Papa, del representante verdadero de la Iglesia. Herirlos á ellos en el corazon era tanto como herir al Papa en la cabeza; destruirlos á ellos era tanto como destruir el muro contra el cual se estrellaban las maquinaciones anti-pontificias. Monjes y soldados, caballeros del mundo y penitentes del claustro, tan dispuestos á una oracion como á un torneo miraban atentos á Roma y morian por su interés y en su servicio. El crédito adquirido de tal suerte se propagaba por todas partes que, á imágen suya, nacian y se fundaban órdenes militares destinadas tambien á la oracion y á la pelea. Los caballeros de Calatrava en Castilla, los caballeros de Montesa en Valencia, los caballeros teutónicos en Alemania están ahí para decir como el ejemplo del Temple se tomaba por todas las naciones y como se seguian sus enseñanzas militares en las cruzadas parciales á que nos condenaba el estado de guerra continuo en la Edad Media. Sus privilegios no tenian número, su autoridad no tenia medida, sus riquezas no tenian precio. Los mas grandes señores testaban á su favor ricas herencias; y nuestro buen rey de Aragon y de Castilla D. Alonso el batallador les legó al morir todo su reino. Conforme retrocedian las cruzadas, aumentaban las riquezas de los templarios.

Los que no podian ir á Jerusalen, y luego se lastimaban de que Jerusalen estuviese en manos de infieles, componiánselas con su conciencia y con el cielo, dando en oro lo que no daban en sacrificios y en esfuerzos. Eran, pues, los caballeros mas ricos del mundo. Si la rama de su trónco desprendida, la rama de los hospitalarios, no consumiera tanto tiempo y tanta fuerza en lucha con ellos; marchando bien al reves juntos y amigos, no hay que dudarlo, hubieran conquistado las tierras católicas, y se hubieran ceñido la corona de todos los reyes del mundo. Mas la decadencia del Pontificado habia de tocar á este ejército pontificio; el retroceso [illegible]

[illegible] ... inútil á la conciencia humana y una guerra temeraria con la Iglesia católica. Los jesuitas perderán el poder que hoy pueden tener, no por medidas administrativas mas ó menos meditadas, por sólidos progresos científicos, que se van llevando lentamente á la eternidad esas sombras.

Así, en vano Mr. de Freycinet, con verdadero sentido, quiso quitarle carácter religioso al artículo séptimo, y presentarlo como una transaccion para no tener necesidad de intentar medidas de mayor alcance contra las órdenes religiosas y de mayor responsabilidad para el gobierno francés. El Senado no le escuchó, y desechó el artículo. Al dia siguiente estalló una indignacion universal en la prensa avanzada. En la ira despertada por el fracaso de tantas esperanzas agotóse el diccionario de los dicterios. Periódico hubo que propuso la disolucion de la Cámara alta; y representante que quiso la separacion de la Iglesia y del Estado. Un gran publicista republicano al ver este desórden de las inteligencias ha esclamado: «lo que Julio Simon ha dicho, tenia derecho á decirlo y lo que el Senado ha hecho, tenia derecho á hacerlo».

Calma pues y paciencia. Ya ha venido la calma y la paciencia despues de una declaracion del ministerio diciendo que aplicará las leyes vigentes sobre órdenes religiosas y de otra declaracion de la Cámara baja diciendo que tiene plena confianza en el ministerio. Tanto mejor, las antiguas leyes no saldrán del Museo de los códigos arqueológicos y la República habrá atravesado sin peligro una grande crisis y la libertad habrá conseguido sin estruendo una grande victoria.

Emilio Castelar.

REMITIDOS

La administracion de justicia y don Ambrosio Velazco

La diatriba del Dr. Velazco contra el Dr. Gallinal y contra la Administracion de Justicia no tiene otras causas ni responde á otros móviles que el desahogo de pasiones innobles hijas de mezquinos intereses que ha tenido que estrellarse contra la rectitud y honorabilidad de aquella administracion.

Para la totalidad de la gente sensata, era una verdad innegable que si fuera posible obligar á poner su firma al pié de cada una de las publicaciones que se han hecho contra la Administracion de Justicia, fuera de unos pocos que solo miran la cuestion bajo el punto de vista de la política, y cuya opinion soy el primero en respetar apenas si se encontrarian individualidades análogas al Dr. Velazco, moviéndose solo por la desazon que necesariamente ha debido causarles el desechamiento de bastardas pretensiones, tales como, la de querer ser juez sin ser ciudadano y ni siquiera abogado; la de no haberse permitido á secundarios auxiliares de una quiebra, la exaccion de miles de pesos por remunerar trabajos que legalmente no habian podido hacerse; la de no haberse impedido la ejecucion en tales ó cuales cosas en que se perjudicaba al correligionario ó amigo; la de no haber permitido en casos como el del concurso Scanavino, que un comprador en almoneda se burlase indefinidamente, como se ha burlado durante muchos años, de sus compromisos, de los acreedores del concurso, de los jueces, y en una palabra, de todo lo que hay de mas respetable en un juicio; se veria, en fin, que solo se ha recurrido á la prensa para desahogar los resentimientos que ordinariamente dejan las pretensiones frustradas.

Solo así se esplica la necia vulgaridad de que en el Tribunal hubo y hay un Dictador Judicial que ha manejado á su antojo á todos los demas miembros de ese Poder; vulgaridad tanto mas despreciable, cuanto que viene directamente á ofender mas que á mí, á mis compañeros, entre los que se encuentran abogados de mas conocimientos y experiencia que yo, y jóvenes ilustrados é independientes, con la mayor parte de los cuales no me ligan ni siquiera relaciones de de amistad, siendo uno de estos el Dr. Gran, á quien el Sr. Velazco clasificó de «*hechura y protegido mio*» por que esa calificacion conviene á sus actuales miras y no porque él mismo crea lo que dice.

El Dr. Velazco repite tambien aquella vulgaridad; pero mas audaz que los otros, ó mas confiando en la impunidad de sus actos, tiene la franqueza de hacerse conocer, indicando desde luego como comprobante de sus asertos, el juicio en que se han cometido, los que él llama las iniquidades de que se queja.

El Dr. Velazco, ha tenido la costumbre de insultar á magistrados muy respetables como los Sres. Berro, Tort y Joanicó, y por consecuencia, nada debe estrañarnos que hoy pretenda hacer lo mismo con los que componen el Poder Judicial.

Ya veremos como escapa aquel señor al castigo que la ley impone á los calumniadores.

Por lo demas si se buscara un asunto en que se haya procedido con mas parsimonia y benignidad contra los litigantes temerarios, posible es que no se encuentre otro que el del concurso Scanavino á que el Dr. Velazco se refiere, porque tampoco es posible hallar otro asunto en que se haya podido llevar la chicana hasta el estremo que aquel la ha llevado, con mengua hasta de la dignidad personal y de los mas respetables intereses que se ventilaban en el juicio.

Para que el público vea que no exajero y se persuada de los móviles que guian al Dr. Velazco, voy á haber un relato de los hechos de que este es autor [illegible]

[illegible] ... en el tercer resultando, vino á hacerse innecesaria la escritura de compromiso, desde que este se estableció en acto judicial, segun expresamente lo dispone el art. 2118, inciso 2.°, Código Civil.

Por tales consideraciones,

Se declara fundada la queja del Dr. Velazco, en cuanto al auto recurrido omitió proveer sobre el desistimiento de la compra, debiendo admitírsele este con la expresa declaracion de que el desistente deberá responder de la disminucion de precio que pueda producir el segundo remate, de los intereses acrecidos, y de las costas y costos causados en el incidente de desistimiento; todo en la forma prescrita en el art. 923 citado; y uniéndose estas actuaciones por cordon á los autos principales, devuélvanse.

H. Gallinal.

(Continuará) n 1323

SECCION OFICIAL

Poder Ejecutivo.

Montevideo, Abril 29 de 1880.

Honorable Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse á V. H. para someter á su alta é ilustrada consideracion, la adjunta solicitud y proyecto de ley anexo, que le han sido presentados por el Sr. D. Francisco J. Brabo, relativos al establecimiento de un puerto de tránsito en las inmediaciones de Nueva Palmira, que sirva como punto de depósito y tránsito á todos los artículos comerciales y materiales consignados á la Empresa que representa dicho señor.

El Gobierno ha acojido con todo el interés que merece, el importante proyecto del Sr. Brabo; porque abriendo el nuevos y dilatados horizontes al comercio é industrias de los paises que trata de poner en comunicacion directa, proporcionará, sin duda alguna, en la República, de una manera especial, grandes elementos de prosperidad y engrandecimiento.

Habilitados convenientemente los mercados del Plata para recibir las producciones de Bolivia y establecido en nuestro territorio el depósito general, tanto de los artículos de tránsito, como de aquellos que deben ser destinados al comercio del pais, fácil es concebir la importancia y trascendencia de esta empresa y los beneficios que de ella reportaria la República.

El P. E. cree escusado entrar en largas consideraciones para demostrar la conveniencia de prestar preferente atencion á este asunto, que, desde luego, libra al recto juicio y patriótico celo de la Honorable Asamblea General.

El P. E. se permite, no obstante, indicar á V. H. la necesidad de modificar los arts. 4.° y 15 del proyecto de Ley referido, consignando en el primero de una manera clara y espresa: que los artículos destinados al comercio del pais, deberán sujetarse á los Reglamentos é *impuestos* aduaneros, y agregar en el segundo, como consecuencia de esa modificacion: *salvo los impuestos aduaneros de importacion y exportacion, á que se refiere el art. 4.°*

El P. E. juzga indispensable esa modificacion, salvo las que V. H. crea necesario introducir, por cuanto la exoneracion que se pretende de los derechos de importacion y exportacion, traeria aparejada una alteracion sustancial en las Leyes generales de Aduana, que el Gobierno no estima conveniente á los intereses públicos.

El P. E. saluda á V. H. con la mayor consideracion y estima.

FRANCISCO A. VIDAL.
J. REQUENA Y GARCIA.

A la Honorable Asamblea General.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes etc., etc.

Art. 1.° Autorízase al Sr. D. Francisco J. Brabo ó á la empresa que represente para la explotacion del Oriente y Sudeste de Bolivia y territorios del Chaco acordados por el Gobierno del Paraguay, á adquirir por compra ó por expropiacion seis cuadras de terreno de frente al Rio Uruguay por seis de fondo tierra adentro, contiguas á Nueva Palmira ó en el punto que se acuerde para el establecimiento de un Puerto de tránsito.

Art. 2.° Se concede á dicho Sr. Brabo ó á su empresa la construccion de almacenes de depósito, terraplenes, muebles y cuanto necesario fuere para comodidad de desembarque y embarque de mercaderías, máquinas, etc., etc., debiendo todas estas obras estar guardadas por una cinta de murallas de cinco metros de alto y defendida por un foso de igual ancho y profundidad relativa.

Art. 3.° El empresario se obliga á presentar el plano de las obras á ejecutar, antes de dar principio á ellas.

Art. 4.° Dentro del recinto habrá dos compartimentos separados por un foso, uno que sirva para depositar los artículos que vengan de Ultramar para ser trasportados para los territorios de la empresa, así como para depositar los que vengan de aquellas regiones. El otro servirá para los artículos que deban ser destinados al comercio de este pais y que pasarán por los puentes que atraviesen el foso de separacion, al Departamento designado para sujetarlos á los reglamentos aduaneros de la República.

Art. 5.° La parte dedicada á la empresa será considerada como puerto de tránsito en donde el arribo de sus buques, carga y descarga estarán libres de toda fiscalizacion.

Art. 6.° Ningun buque que no venga cargado para la empresa y que no tenga que recibir su cargamento en el recinto acordado para ella, podrá entrar en el.

Art. 7.° Todo buque que directamente venga destinado al puerto de la empresa, será primeramente visitado por las autoridades marítimas de la República, ya sea para el reconocimiento de sus despachos, ya para las observaciones y reglamentos sanitarios, despues de lo cual podrá entrar en el radio acordado á la empresa.

Art. 8.° La empresa podrá en dicho radio efectuar trasbordos de las mercaderías, máquinas y productos venidos á consignacion de ella.

Art. 9.° La empresa llevará una estadística del movimiento de su importacion y exportacion que trimestralmente pasará al Gobierno de la República detallando minuciosamente las mercaderías, máquinas, buques, nacionalidades, tonelage, etc.

Art. 10. Todo manifiesto de los buques despachados por la empresa para los puertos de su concesion ó para los de Ultramar será firmado en duplicado y presentado por el representante de la empresa al Jefe del Departamento fiscal de la Nacion, para que, refrendando uno de ellos pueda servir de documento legal ante los Consulados respectivos y ante las autoridades de los puertos á donde el buque se dirija.

Art. 11. Queda la empresa exonerada de la obligacion del uso del papel sellado para sus actuaciones en aquel puerto.

Art. 12. Los vapores, chatas y demás buques pertenecientes á la empresa gozarán de privilegio de paquetes y podrán usar la insignia concedida por el Gobierno del Paraguay ú otra que mas tarde por sus arreglos con esta Nacion y la de Bolivia pudiese acordarsele.

Art. 13. En la parte destinada á los almacenes del fisco, la empresa construirá un edificio apropiado para el Jefe y empleados del Gobierno, en el cual flameará el pabellon Nacional, pudiendo la empresa usar la insignia blanca con las iniciales de ella en la parte que le corresponda.

Art. 14.° La empresa subvencionará el personal de Policía que el Gobierno disponga para el mantenimiento del órden en la localidad.

Art. 15.° Exonérase á la empresa de todas las contribuciones territoriales, impuestos marítimos y fluviales, derechos de cualesquier genero creado ó por crear dentro de aquel puerto.

Art. 16.° La empresa queda obligada á elegir una tercera parte de los empleados de aquel puerto entre ciudadanos naturales de la República.

Art. 17.° Declárанse comprendidos en las franquicias acordadas por esta Ley, así como los productos y artículos procedentes de la República de Bolivia, los de la del Paraguay, Perú, provincias brasileras de Mattogrosso y Amazonas ú otros territorios colindantes de los de la empresa Brabo, que sean conducidos por sus vias y embarcaciones.

Art. 18°. Las concesiones de la presente Ley durarán por todo el término asignado á la empresa Brabo para la duracion de esta, en sus contratos con las Repúblicas del Paraguay y Bolivia.

Art. 19°. Vencido ese término quedarán á beneficio del Estado los edificios que hubiesen servido para residencia de las autoridades nacionales.

Art. 20°. Para los efectos de esta Ley el P. E. exigirá de D. Francisco J. Brabo, la aceptacion escrita y formal de todas sus cláusulas, obligándose por sí personalmente y por la empresa al cumplimiento de todas las obligaciones que con arreglo á ella le conciernen.

Art. 21°. Comuníquese, etc. etc.

Ministerio de Gobierno.

DECRETO

Montevideo, Abril 29 de 1880.

Con motivo de lo sancionado por la H. Cámara de Representantes, el Presidente de la República acuerda y

DECRETA

Art. 1.° La eleccion de Representantes, por el Departamento de Cerro-Largo, decretada con fecha 27 del corriente, hácese estensiva á dos titulares, en vez de uno, como allí se establece.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

VIDAL.
EDUARDO MAC-EACHEN.

—

Jefatura del Departamento de Tacuarembó.

San Fructuoso, Abril 18 de 1880.

Exmo. Sr. Ministro de Gobierno D. Eduardo Mac-Eachen.

Exmo. señor:

Pongo en conocimiento de V. E. que se halla arrestado en la comisaría de esta Villa el comisario de la 3.ª seccion del Departamento D. Antonio F. Burgos, por haber abusado de la autoridad que inviste, dando un palo con su espada á un individuo de nombre Simon, sin causa alguna justificada.

Los antecedentes relativos á ese hecho, lo mismo que el citado comisario, los he puesto á disposicion del señor Juez L. Departamental para que sea juzgado como corresponde.

Lamento que ese empleado haya procedido de una manera tan inusitada, cuando tienen órdenes severas prohibiéndoles que hagan uso de sus armas, para llevar á cabo actos que como el presente, no solo son reprobados por nuestras leyes, sino que desdoran al empleado que los comete.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Eliseo Chaves.

—

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Abril 29 de 1880.

Aprobado, avísese y publíquese.

MAC-EACHEN

—

Oficina de Crédito Público

EMPRÉSTITO URUGUAYO

Con esta fecha se ha entregado al Banco Lóndres y Rio de la Plata, la suma de *34,000 pesos oro*, importe de servicio del Empréstito Uruguayo, que corresponde al corriente mes con arreglo á contrato—cuya suma será remitida á la órden de los tenedores de Títulos Uruguayos en Lóndres.

Montevideo, Abril 29 de 1880.

1318 — *J. L. Cuestas.*

INTERIOR

Patentes de Giro

Hasta fin del presente mes hay obligacion de sacar las que corresponden á los siguientes giros y profesiones, con arreglo al art. 18 de la Ley.

Giro	Capital	Dep'tos.
A		
Abogados	$ 50	$ —
Agencias de negocios	» 50	» 50
Idem de Telégrafos	» 75	» —
Idem de vapores y buques que naveguen el Rio de la Plata é interiores	» 40	» —
Idem de idem y buques del extranjero	» 75	» —
Idem no designadas	» 75	» 75
Almacenes navales	» 50	» 50
Idem que provean á la marina	» 50	» 50
Idem por mayor	» 75	» 75
Armerías	» 40	» 40
Aserraderos con máquina de vapor	» 50	» 40
Astilleros sin máquina de vapor	» 40	» —
Idem con máquinas á vapor	» 50	» 40
B		
Bancos sucursales en los departamentos	» —	» 100
Barracas ó depósitos de frutos del pais	» 75	» 75
Idem de maderas, carbon de piedra, baldosas, anclas, cadenas, etc.	» 75	» 75
Bazares con artículos de lujo ó diversos	» 50	» 50
C		
Cafés sin contar los billares	» 40	» —
Carpinterías con máquina de vapor	» 50	» 40
Idem de ribera con máquina de vapor	» 50	» 40
Casas de cambio de moneda	» 100	» 100
Idem introductoras ó consignatarias, de 3.ª clase, capital pesos 50,000	» 100	» 100
Idem exportadoras de 3.ª clase, capital $ 50,000	$ 100	$ 100
Idem de martillo	» 40	» 40
Idem de prendas ó prestamistas ó los que se ocupen en esa clase de negocios	» 100	» 100
Idem de sanidad, de cualquier sistema	» 50	» —
Clubs ó casinos, donde se espenden comidas, vinos ó refrescos	» 40	» 40
Circos	» 50	» —
Cirujanos ó médicos y los que ejerzan la medicina en cualquiera de sus sistemas	» 50	» —
Coches fúnebres (Empresas de)	» 50	» 50
Compañías ó agencias, no designadas	» 75	» 75
Confiterías, sin contar los billares	» 40	» —
D		
Depósitos ó establecimientos en que se vendan billares, máquinas y útiles para cualquier industria urbana ó rural, máquinas de coser, pianos	» 40	» 40
Idem de maderas, fierros, carbon de piedra, baldosas, anclas cadenas, etc.	» 75	» 75
Idem de frutos del pais	» 75	» 75
Idem de vinos y aguardiente	» 40	» 40
Diques	» 40	» 40
Droguerías por mayor	» 75	» 75
E		
Empresas de coches fúnebres	» 50	» 50
Escritorios de descuentos	» 100	» 100
Establecimientos ó depósitos en que se vendan máquinas y útiles para cualquier industria urbana ó rural, billares, pianos, máquinas de coser, etc.	» 40	» 40
F		
Fábricas de jabon, sin reunir velas ni aceite	» 50	» 40
Idem de velas sin jabon ni aceite	» 50	» 40
Idem ó saladeros de carne conservada ó extracto donde se beneficien mas de 25 animales en tiempo de la faena, los de 3.ª clase	» 100	» 100
Idem de aceite animal	» 50	» 40
Idem reunidas con jabon y velas	» 100	» 75
Idem de cerveza y licores	» 50	» 40
Ferreterías por mayor	» 50	» 50
Fundiciones con máquina de vapor	» 50	» 40
G		
Graserías, salazones de cueros que procedan del consumo	» 50	» 40
Idem de ovejas y yeguas	» 50	» 40
H		
Herrería con máquinas á vapor	» 50	» 40
Hoteles de 3.ª clase, que no tengan mas de 24 cuartos	» 75	» —
J		
Jabonerías simples	» 50	» 40
Idem reuniendo velas y aceite	» 100	» 75
Joyerías ó tiendas en que se vendan alhajas de oro ó piedras preciosas, de 3.ª clase, capital que no alcance á $ 50,000	» 100	» 100

Movimiento del Hospital

EXTERIOR

CORREO DEL PACIFICO

...era el coronel Barboza.

Entre los demas jefes de las fuerzas, se encontraba el ingeniero de minas D. Augusto Orrego, aquel que esplotó las minas de Santa Lucía, que [illegible] fuertes habilitaciones de la casa de Braillard y dejó á la empresa sin metales y sin blanca.

Uno de los primeros edificios que incendiaron los chilenos, fué la iglesia.

Afortunadamente, uno de los oficiales pudo tomar el sol de la custodia, que entregó al señor Jefferson, quien mas tarde lo puso en manos del cura.

El pié de la custodia, las demas prendas del templo y vasos sagrados, puede calcularse la suerte que hayan corrido.

Como hemos dicho ántes, toda la parte alta de la poblacion fué destruida por el incendio.

Los chilenos acudian á las pocas tiendas y establecimientos que se encontraban abiertos en demanda de licor, y cuando éste se les negaba ó no se les daba ya en la cantidad pedida por ellos, los saqueaban y les prendian fuego.

Mientras los jefes y oficiales hacian el aparato de apagar el incendio en un punto, se llevaba el fuego intencionalmente á otro inmediato, y de ese modo iba quedando la poblacion convertida en cenizas.

La estacion del ferrocarril y la magnífica y acabada factoria, fueron arrasadas completamente por medio de polvorazos de dinamita.

En los primeros momentos de la ocupacion del puerto, los cónsules existentes en éste pudieron entenderse con los jefes militares, y evitar que fuese saqueada la aduana.

Despues fué imposible contener el pillaje, y los licores, especialmente, eran estraidos por la tropa.

Los soldados, en completa beodez, desobedecian las órdenes de sus superiores, y solo un batallon, menos desmoralizado que los otros sirvió de respeto para que los jefes y oficiales no fueran degollados.

A cada momento habia necesidad de remitir partidas de soldados completamente ébrios á Islai para evitarse los jefes mas fatales consecuencias.

El jefe de los maquinistas de la maestranza, M. Blackey, fué capturado, y se le exijia que hiciera revelaciones, á que él no pudo ó no quiso satisfacer.

Pudo evadirse de la detencion, merced al desórden de sus apresadores y se refugió en los altos. Allí fué tomado de nuevo por una partida de caballería y llevado al puerto, arrastrándolo atado á la cola de uno de los caballos.

Ya en el puerto, y exánime, se le soltó, diciéndole los soldados, en vista de su estado, que no merecia gastarse en él una bala.

Un muchacho que huia á Mejía por la playa, encontró á un oficial que se habia bajado ó caido del caballo á causa de la *mona*.

El muchacho montó en el caballo y partió al galope.

Si hubiese sido chileno, habria hecho lo que los *reivindicadores*, que molieron la cabeza á una pobre señora de Mollendo.

En el equipo del soldado herido ó muerto en el encuentro de la avanzada chilena en la Ensenada con nuestras tropas, se encontró, ademas del rifle, un revólver, el *corvo*, la racion de charqui y la cantimplora llena de kerosene.

Venian, pues, los bandoleros (vulgo chilenos) preparados para el incendio.

De la aduana se llevaron á bordo varios pianos de primera clase, muchas piezas de paño y otras mercaderías de valor. Lo que no pudieron *reivindicar* lo destrozaron ó inutilizaron de algun modo.

CUERPO LEGISLATIVO

Cámara de Representantes

...justificativos, para acreditar la legalidad de la propiedad en las transacciones rurales.

Art. 9.° Serán válidos para los efectos del artículo anterior los certificados transferidos por sus dueños á terceros que lo necesiten, haciendo constar en el dorso de cada certificado y en el talon mismo, la transferencia que deberá ser autorizada por el Teniente Alcalde respectivo.

Art. 11. En caso de dudas sobre marcas, números, cantidad, calidad, peso ó medida que espresen los certificados, el talon de la libreta respectiva, en poder del espedidor servirá de control ó vice-versa, el certificado en poder del conductor de haciendas ó de frutos.

Art. 12. Derógase el art. 122 y sus correlativos del Código Rural, en la parte que se opongan á las disposiciones precedentes.

Art. 13. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley.

El Sr. Vidal—Hizo presente la conveniencia de aplazar la discusion del Proyecto sobre la forma en que deben celebrarse los tratados internacionales porque el Ministerio respectivo tenia que dar algunas esplicaciones.

Habiendo sonado la hora se levantó la sesion.

Cámara de Senadores

Sesion del dia 29 de Abril de 1880

PRESIDE EL SR. CHUCARRO

A las 2 y 15 minutos de la tarde se abrió la sesion con asistencia de los Sres. Senadores Carassale, Jakson, Zoa Fernandez, Figueroa, César y Vasquez.

Aprobadas dos actas de sesiones anteriores se dió cuenta de lo siguiente:

La Cámara de Representantes remite un Proyecto de Ley reformando el inciso 2.° del art. 885 del Código de Procedimiento Civil.—(Legislacion).

El P. E. se dirije salicitando de V. H. se sirva tratar con preferente atencion, los Proyectos de Colonizacion y Tierras Públicas sometidos á vuestra sancion.—(Hacienda).

—El mismo remite á V. H. los antecedentes solicitados, donde se hallan acreditados los servicios prestados al país por el ciudadano D. José Trápani.—(Peticiones).

—El P. E. eleva una solicitud y Proyecto que le ha sido sometido por el Sr. D. Francisco I. Brabo, relativo al establecimiento de un puerto de tránsito en las inmediaciones de Nueva Palmira.—(Hacienda).

El mismo acusa recibo á la nota de V. H., trasmitiéndole el aviso de convocar al señor suplente de Senador por el Departamento de Paysandú don Roberto Young (Archívese).

La Comision de Legislacion se expide en el Proyecto de Decreto remitido por el Poder Ejecutivo para tributar honores fúnebres á los restos del Capitan General D. José de San Martin—(Repártase).

La misma informa en el Proyecto de Ley remitido por la Cámara de Representantes, reformando las leyes que crearon la Comision de Cuentas del Cuerpo Legislativo—(Repártase).

El Sr. Senador por el Departamento de Tacuarembó, solicita licencia por veinte dias (Peticiones.)

D. José M. Montero (hijo), ex-Ministro de Gobierno, se dirige á V. H. espresando las razones que ha tenido para ausentarse del pais antes del término prefijado por el art. 89 de la Constitucion—(Remítase original á la Cámara de Representantes.)

...en nuestro Museo Nacional figura el estandarte del 9 de línea despedazado por la metralla enemiga y por las injurias del tiempo, testigo mudo pero elocuente de la exactitud de las referencias históricas que vengo haciendo.

No debo terminar sin hacer una observacion de otro género.

La Comision de Legislacion ha estrañado que el Mensage del P. E. que se refiere esclusivamente á honores militares á rendirse á un alto funcionario del mismo ramo, venga suscrito por el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, cuando lo regular y lo propio, era que viniese autorizado por el señor Ministro de Guerra y Marina.

Este es un defecto, puede decirse, de régimen interno, en cuanto se refiere al Gobierno, pero que la Comision ha creido de su deber hacerlo notar para salvar la responsabilidad que en este caso pudiera caberle.

Es cuanto creo señor Presidente deber esponer sobre el proyecto que está en este momento en discusion.

Se votó el Proyecto, resultando ser sancionado. No siendo para mas el acto, se levantó la sesion.

GACETILLA

(A CARGO DE DERMIDIO DE-MARIA)

La alquimia moderna—Muchos químicos modernos han encontrado el medio de fabricar artificialmente verdaderas esencias de delicioso aroma, y trasformar algunos aceites volátiles unos en otros. ¿Qué es esto, pues, sino la trasmutacion?

A poco que adelanten nos van á dar los medios de fabricar artificialmente muchas sustancias procedentes hoy de la naturaleza orgánica. Tendremos con el tiempo aceite comun sin necesidad de olivos, y azúcar sin que sea preciso recurrir á la caña dulce ni á la remolacha. Ya es la glucosa una especie de azúcar incristalizable que se saca hasta de los trapos viejos, y no hay que hacer ascos, porque algunas veces lo habremos probado con delicia al saborear los almíbares, marmeladas y jaleas.

El añil, la cochinilla, la púrpura misma de los antiguos, palidecen ante los brillantes colores de la anilina, obtenidos de los derivados—¿quién lo diria?—del negro carbon de piedra.

Fabricando el diamante en polvo por medio de la corriente eléctrica, ó lográndolo compacto, como recientemente M. Hanay, que ha sorprendido los lentos métodos de la naturaleza, ¿no hay en esos descubrimientos aspiraciones análogas á las de los antiguos alquimistas?

¿Y qué diremos de los trabajos de Hautefeuille, reproduciendo en su laboratorio la *albita* y otras piedras preciosas? ¿Y que de los sorprendentes procedimientos con que los señores Fremy y Feil han llegado á fabricar záfiros y rubíes?

Antes se imitaban, por medio del cristal, ciertas piedras preciosas que no eran mas que un grosero remedo sin valor. Hoy son verdaderos corindones y legítimos rubíes los que brotan de los crisoles.

¿Y cómo se ha llegado á estos descubrimientos? Estudiando primero la composicion de los cuerpos, y una vez conocida, procurando imitar en su formacion á la naturaleza, esto es, apelando á la cristalizacion lenta. Veinte dias emplean los Sres. Fremy y Feil para aislar la alúmina de las sustancias en que se encuentra, encerradas en crisoles que se mantienen á una muy elevada y constante temperatura. Allí, el aluminato de plomo en contacto con la silice, se trasforma en silicato, es decir, que el plomo dividido por 1,000.

Fusion—M. Violle ha determinado, valiéndose de procedimientos muy precisos, la temperatura de fusion de los metales mas refractarios. He aquí las cifras que ha obtenido:

La plata funde á	954°
El oro á	1,035°
El cobre á	1,054°
El platino á	1,775°
El iridium á	1,950°

El cobre puro exige, pues, para fundirse una temperatura mas elevada que el oro. El cobre de comercio funde á 1,035°. El metal menos susceptible de fusion es el iridium.

Durazno—El Jurado hizo lugar á formacion de causa en la acusacion del Gefe Político y del Oficial 1.° contra el periódico *El Argos*.

Vinos de California—El vapor *Colima*, procedente de San Francisco, desembarcó en Panamá el mayor cargamento de vinos de cuantos ha recibido un buque: 120,000 galones. Por falta de espacio no pudo recibir 80,000 mas.

La Sociedad Romea—Numerosas familias han sido invitadas para visitar el 1.° y 2 de Mayo los hermosos salones de la sociedad *Romea*, donde se las obsequiará con un refresco, con motivo de festejar el tercer aniversario de la fundacion de aquel próspero centro social, que hoy cuenta 200 miembros activos, un capital de 1,500 pesos en muebles, una biblioteca de ..,000 volúmenes, ninguna deuda y algunos centenares de pesos en caja.

Esos halagadores resultados, que acusan uniformidad de propósitos y acertada administracion, bien merecen aquella amistosa fiesta que sin duda alguna ha de contribuir á avivar las simpatías populares hácia tan útil y bien organizada asociacion.

Vapor Saturno—Saldrá hoy para Buenos Aires y puertos del Uruguay hasta el Salto.

Hermann en el Club Uruguayo—Anteayer serian las 8 de la noche cuando un movimiento inusitado de concurrencia se veía en los corredores y salones de nuestro primer centro social.

La noticia de que Hermann se presentaría habia reunido allí infinidad de curiosos. Las mesas de juego y de billar estaban completamente desocupadas. Los corrillos se improvisaban y se disolvian con esa rapidez incesante que denota la novedad de las impresiones.

Comentarios mas ó menos exagerados, diálogos mas ó menos vivos, conversaciones ridículas ó serias, palabras suaves ó vehementes, y un conjunto de voces estrañas, distintas, variadas, daban á la reunion un carácter simpático por lo familiar, agradable por lo animado, é interesante por la ansiedad que se traslucía en los semblantes y en las palabras de los concurrentes.

Al fin entró Hermann. De estatura regular, de apariencia indefinida, la primera impresion que produce su persona es indecisa, vacilante, sin caracteres acentuados. Es un tipo que al principio se presta á la generalizacion.

Pero observadlo un momento. Aquella fisonomía rara, metistofélica cuyos animados músculos se asemejan á resortes, aquellos ademanes violentos, enérgicos, nerviosos que parecen producidos por conmociones eléctricas; aquellos ojos redondos, vivos, pequeños, cuya febril mirada es tan rápida como un escamoteo; todo ese conjunto original os produce una sensacion estraña que se manifiesta mas tarde con vagos deseos y que al poco tiempo se resuelve en esas imperiosas curiosidades, que siempre suelen presentarse al espíritu para calmar el afan de nuestros indecisos presentimientos.

Hermann, al poco rato de entrar en el Club tuvo su público, público escogido pero implacable,

...contratada en Italia una compañía lírica cuyo personal es el siguiente:

Tiple, Sra. Adela Bianchi Montaldo; contralto, señora Adela Teodorini; tenor, Sr. Giovanni Roig; barítono, Sr. Senatore Sarapena; bajo, Sr. Clodoveo Bedogni.

Elija usted—En estos dias se va á compartir la fuerza de los bolsillos entre Hermann y el teatro San Felipe.

El primero arrastra con el prestigio de su universal nombradía; mientras que el otro cautiva con los recuerdos y con el natural deseo de conocer las bellezas de su rejuvenecimiento arquitectónico.

Creemos no equivocarnos suponiendo que ambos teatros atraerán extraordinaria concurrencia, de manera que ninguno pueda quejarse del benévolo é ilustrado público.

Aquí la pobreza se manifiesta en todo, menos en las diversiones públicas y en los actos de caridad.

Correos terrestres—Mañana salen para Maldonado, San Cárlos, Rocha, Paysandú, Minas, Tacuarembó, Sarandí, Cerro Largo y Artigas; agencia, Uruguay esquina Florida.

Para Colonia, Rosario, Nueva Helvecia, Tacuarembó y Paysandú; agencia, Uruguay 46.

Remates de hoy—Por Ruano y Gomensoro, de una finca pasando el puente del Arroyo Seco 588 á 598, á las 4 de la tarde.

Por Magariños, de muebles, Rincon 56, á las 12 ½.

Por Favaro, de muebles y libros, San José 165, á las 12.

CAMPO NEUTRAL

A las señoras y señoritas elegantes de Montevideo—Para hacerse una bellísima fotografía en una graciosa y simpática posicion que casi siempre hace ganar al original en hermosura y belleza, concurran al establecimiento de Fleurquin y Ca., *calle Rincon núm. 55*.

Los niños aunque se muevan no importa para hacerles magníficos retratos instantáneos por el único y esclusivo procedimiento que emplea nuestra casa.

Para los trabajos al carbon *inalterable*, porcelana» transparentes, etc., acabamos de recibir un exelente surtido de materiales de primera clase, y un notable artista para las personas que deseen sus retratos con sus colores naturales.

Fleurquin y C.ª, calle Rincon núm. 55.

a8.1 mes

¡Gran rebaja!—Continuaré haciendo los retratos á los mismos precios que tenia anunciado; una docena de tarjetas álbum de cualquier sistema, por el ínfimo precio de dos pesos; y targetas chicas hay de menos precio. Tambien se hacen con toda perfeccion los renombrados retratos porcelana, de todo tamaño, hasta el natural; cópias de toda clase de retratos por borrados que estén, y todo lo concerniente al ramo á precios increibles; para convencerse acudan desde las 7 de la mañana hasta las 6 de la tarde. Los niños, por inquietos que sean, se sacan instantáneamente con toda perfeccion y gusto.

GRUPOS, ya sean de comparsas ú de particulares, se hacen con todo esmero; háceses una notable rebaja en relacion á la cantidad de personas.

Calle 18 de Julio núm. 175, entre Daiman y Rio Negro (casa colorada).

J. P. Chabalgoity.

NOTA—La rebaja será por poco tiempo, aprovechen. e3.6meses

TELEGRAMAS

MARITIMA

SECCION COMERCIAL

Tablada del Norte

PRECIOS DE LOS GANADOS VENDIDOS DESDE EL DIA 17 DEL CORRIENTE HASTA LA FECHA

Tropas compuestas de vacas y novillos, ganado flor, para el abasto de la plaza, desde 14 $ hasta 16 ..—Vacas gordas se pagan de 13 $ á 14 .., otras mas inferiores valen de 11 á 12 ..

Novillos gordos para saladeros de 14 á 16 $, por algunos sobresalientes en gordura y peso, entrando algunos bueyes, se pagan 17 $.—Novillos inferiores de 11 á 13 $.

Yeguas para graseria gordas y con abundancia de cerda 26 y 28 reales, por otras sobresalientes de baña se han pagado hasta 33 reales, otras inferiores de 14 á 20 reales.

Victor Canton.

Abril 22 de 1880.

Produccion agrícola é industrial

Precios corrientes

Artículo	Unidad		
Trigo de pan 1.ª calidad	fanega	$ 6.10 á	6.50
« « « 2.ª	«	« 5.40 «	5.50
« « « 3.ª	«	« 4.50 «	4.80
« fideos 1.ª	«	« 5.50 «	6.00
« « 2.ª	«	« 4.50 «	4.90
Maiz am'illo desgranado,viejo	«	« 3.30 «	3.40
« blanco	«	« no hay «	
« amarillo en espiga, nuevo	«	« 2.50 «	2.60
Balanga con saco, los	80 kilg	« — «	2.00
Cebada criolla..	fanega	« 2.00 «	—
« pelona..	«	« 2.60 «	2.70
« romana	«	« 3.10 «	3.50
Papas..	«	« 4.00 «	4.50
Porotos manteca..	«	« 8.00 «	9.00
« de 40 dias..	«	« 8.00 «	8.50
« color balines.	«	« 7.50 «	8.00
Habas	«	« 3.40 «	3.60
Afrecho, con bolsa.	«	« 0.75 «	—
Afrechillo.	«	« 1.10 «	1.20
Semilla de lino	@	« 0.65 «	0.70
Sémola	«	« 1.80 «	1.90
Harina de maiz.	«	« 0.45 «	0.50
Almidon..	«	« 1.60 «	—
Harina de trigo de 1.ª calidad.	«	« 0.97½ «	1.00
« « 2.ª	«	« 0.55 «	0.64
Fideos (im'cion Génova) 1ª cal.	cajon	« 1.50 «	1.60
« « 2ª «	«	« 1.20 «	1.38
Pastines finos..	«	« 2.80 «	3.00
Galleta grande superior	qq.	« 6.20 «	6.40
« « comun	«	« 4.80 «	5.00
Galletitas (im'cion inglesa) cajon de	1 k.	« 0.40 «	0.50
« « «	4 «	« 1.30 «	1.35
« « «	11½ «	« 4.20 «	4.60
Bizcochos de Oriente.	cajon	« 6.00 «	6.27
Miel de abeja	@	« 3.50 «	4.00
Cera blanca..	«	« 0.65 «	0.70
« amarilla.	«	« 0.45 «	0.60
Cebollas de embarque	millar	« 2.00 «	2.50
Ajos	«	« 3.00 «	3.50
Alfalfa enfardada	qq.	« 1.40 «	1.50
Pasto seco..	«	« 0.95 «	1.00
Paja de maiz de Guinea.	mazo	« 0.38 «	0.40
Escobas..	doc.	« 1.60 «	1.86
Alpiste..	@	« 0.85 «	0.90
Garbanzos.	«	« 1.50 «	1.60
Leña espinillo..	cd.ª	« 2.50 «	2.60
« tala..	«	« 2.10 «	2.20
Carbon	hect.	« 0.50 «	0.55
Cal superior, 50.	kilg.	« 0.90 «	1.00
Mármol, 1,000	«	« 20.00 «	25.00
Piedra ágata, idem.	«	« 40.00 «	50.00
Cristalizaciones, idem.	«	« 25.00 «	30.00
Piedra labrada para veredas y cordones, metro cuadrado	—	« 1.80 «	2.20
Adoquines.	mils.	« 50.00 «	60.00
Caños de plomo estañados ó galvanizados.	qq.	« 9.00 «	9.20
Id. para aguas cor' sin estañar	«	« 9.00 «	—
Id. para gas ó bombas..	«	« 9.00 «	—
Vinagro superior brl. de 75 lit	qq.	« 7.00 «	7.50
« regular idem idem	—	« 6.00 «	6.50
Anisado Carabanchel	cja	« 6.00 «	6.50
« en barril.	cja	« 0.50 «	—
Bitter superior.	lit.	« 5.00 «	—
Alcool de maiz 95.°	pipa	« 95.00 «	100.00
Cerveza..	doc.	« 1.60 «	—

Los precios de los granos son puestos en el mercado del Sarandí.

Despacho de Aduana

Dia—28

J. Granara, 2 bultos loza.
E. Quincke, 1 casco ollas, 12 fardos flástica, 1 cajon pavas.
Lo Hir, Barnett y Ca., 1 cajon hilo para coser.
E. Tornquist, 1 cajon género para vestido.

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SOLIS

PRIMERA FUNCION DEL CÉLEBRE PRESTIDIGITADOR

HERMANN

Hoy viernes 30

TEATRO SAN FELIPE

INAUGURACION DEL NUEVO TEATRO

ESTRENO DE LA COMPAÑIA DE ZARZUELA

LOS DIAMANTES DE LA CORONA

REMATES

Federico Ruano

Mossell hnos. y Romaña

Eugenio S. Rodriguez

Ruano y Gomensoro

JUDICIAL

...Colonia núms. 158 á 64 y Rio Negro núms. 157 á 165.

El miércoles 5 de Mayo, á las 3½ de la tarde, venderémos á la mas alta postura, por órden del señor Juez L. de lo Civil Dr. Vila, en los autos seguidos por el Banco Comercial con los Sres. Cornelio Guerra hnos. y Cornelio Guerra hnos. y Ca.

Esta valiosa propiedad de altos, edificada á todo costo y con todas las comodidades necesarias—consta de un gran almacen de todo el frente de la calle Colonia, otro almacen calle Rio Negro, caballeriza, cochera, un gran altillo sobre la caballeriza.

El edificio alto tiene una magnífica entrada con gran portada, escalera muy elegante para 17 habitaciones, divididas en salon, salitas, costurero, un gran comedor, dormitorios, cocina muy cómoda, cuarto de baño.

Algunas piezas estucadas; el comedor tiene una elegante chimenea y otra en una de las salas.

Tiene caño maestro, gas, aguas corrientes y cinco letrinas altas y bajas.

El terreno consta de 17.180 metros de frente al Sud á la calle de la Colonia, por 39.065 metros frente al Este á Rio Negro.

Tasada en la suma de 15,000 pesos (quince mil) no admitirémos oferta que no exeda de las dos terceras partes de su tasacion.

El mejor postor consignará el 5 p. % del precio de la compra á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimientos.

Los antecedentes pueden verse en la Escribanía de dicho Juzgado.

La venta tendrá lugar en la misma propiedad.

NOTA—La tasacion á que nos referimos no ha sido practicada por péritos en la materia, no es mas que una avaluacion convencional hecha entre las partes al estenderse la hipoteca para el caso de la ejecucion.

1080.a8

Por el mismo

JUDICIAL — SIN TASACION

DE TERRENOS

A media cuadra de la estacion del tren del Centro.

El domingo 9, á las 3 de la tarde, venderémos por separacion de sociedad, sin tasacion, al mas alto precio, estos terrenos muy bien situados y en áreas pequeñas, á saber:

Solar núm. 1.—Con una área de 297.94 varas cuadradas y con el tren del Centro á su frente y distante media cuadra de la estacion.

Núms. 3 y 4. Cada uno tiene 266.03 varas cuadradas.

Núm. 6.—Compuesto de 302.09 varas cuadradas.

Núm. 7.—Con 216.02 varas cuadradas.

Para el plano y títulos, en nuestra casa, calle Piedras, 134.

El mejor postor de cada solar oblará el cinco por ciento del precio que pague.

La venta tendrá lugar en el mismo terreno.

1316.a30

Enrique Risso, hijo

Importante remate judicial de 2,700 cuadras cuadradas de terrenos

...sea una suerte de estancia, perteneciente á la sucesion de D. Nicolás Silvera.—En las Puntas del Yi, 3.ª seccion del Departamento de la Florida, entre el arroyo Sauce, rio Yi y cuchilla Grande.—Con poblacion de material, techos de teja y otros de paja recien construidos, corrales, etc., ademas abarca una parte del monte del Yi, con buenos pastos y abundantes aguadas debido á los arroyos que lo cercan.

El viernes 14 de Mayo, á la una del dia, frente á la Bolsa de Comercio, venderé por

Juan Favaro

J. G. Previtali

Carballo y C.

José Franco

...centésimos oro ó sea á razon de 24 centésimos vara, previniendo que no se aceptará postura que no pase de las dos terceras partes de su tasacion.

Algunos terrenos tienen su frente empedrado y forman esquina. La venta se efectuará en solares como lo determina el plano que estará á la vista, empezando el remate á la hora indicada por los terrenos de las calles Chanà y Municipio.

El mejor postor oblará en el acto de aceptársele la oferta el 10 por ciento sobre el importe de la venta.

Para ver las escrituras, planos y demas antecedentes ocurrir á la oficina actuaria calle Ituzaingó núm. 158.

NOTA—Se previene que el precio de tasacion que espresa en este remate no fué practicado por peritos, sino simplemente fué estimado por convenio de partes al estenderse la escritura de hipoteca para que sirva de base en caso de ejecucion.

1193.a18

Por el mismo

REMATE JUDICIAL

Del edificio situado en la Aguada frente á la plaza General Flores esquina de Sierra, antiguo molino de Sarachaga.

El viernes 7 de Mayo, á las 4 en punto de la tarde, se venderá por órden del Sr. Juez L. de lo Civil Dr. D. José L. Vila el edificio arriba indicado, propiedad de los Sres. Cornelio Guerra y hnos. para pago de una hipoteca que ejecuta el Banco Comercial.

El terreno se compone de un área de 2,333 metros 54 decím., 86 cents., y 62 milím., con frente á la calle de Sierra y Plaza General Flores; el edificio consta de una finca de altos y bajos que contiene 7 piezas, dos grandes galpones y un granero de material con 3 pisos.

La tasacion es sumamente baja, habiendo sido avaluada por convenio de partes en la cantidad de 4,000 pesos oro, no aceptándose oferta que no pase de las dos terceras partes de ella ó sea 2,666 pesos con 66 centésimos.

El mejor postor oblará en el acto de aceptársele la oferta el 5 por ciento sobre el precio de la venta.

Para ver las escrituras y demas antecedentes ocurrir á la oficina actuaria, calle Ituzaingó nº. 158.

El remate tendrá lugar en la misma propiedad y á la hora indicada.

NOTA—Se previene que el precio de tasacion que espresa en este remate no fué practicado por peritos, sino simplemente fuè estimado por convenio de partes al estenderse la escritura de hipoteca para que sirva de base en caso de ejecucion.

1182.a17

Por el mismo

JUDICIAL

De un terreno situado en el Miguelete, frente á la quinta de D. Juan Ramon Gomez—En el vestíbulo de la Bolsa.

El sábado 8 de Mayo, á las doce y media en punto del dia, se venderá por órden del Sr. Juez Letrado de lo Civil Dr. Vila, para pago de un crédito hipotecario que adeudan los Guerra hns. y C.ª al Banco Comercial, un terreno dividido en dos fracciones señaladas en el plano respectivo con los números 1 y3, compuesta la primera fraccion de 9 cuadras 9,099 varas 33 cents. y la 2.ª 49,304 varas 33 cents., haciendo frente con el camino que va á la Tablada del Norte y con el Ferro-carril Central y calle por medio con D. Juan R. Gomez.

La tasacion de las dos fracciones es de $ 6,273 13 centésimos oro, previniendo que no se aceptará oferta que no exeda á las dos terceras partes de su tasacion.

Ricardo Mieres

M. A. Magariños y C.ª

Cárlos Moratorio, hijo

Remate de una finca.

Calle del Durazno, 76, entre Andes y Convencion.

¡ Verdadera pichincha !

¡ Venta á cualquier precio !

El lunes 3 de Mayo, á las 2 en punto de la tarde, venderemos á la mas alta oferta y dinero de contado, la finca arriba mencionada, edificada en un terreno de 11 metros 699 milímetros de frente al Sud, por 34 metros 421 milímetros de fondo, formando un área de 402 metros 726 milímetros; con 14 piezas, 4 cocinas, aljibes, aguas corrientes, etc.

La inmejorable posicion de esta finca, sita en uno de los barrios mas saludables de la Nueva Ciudad, y la circunstancia de venderse á cualquier precio, pues ¡ no hay tasacion ! hacen que llamemos la atencion de los aficionados á las verdaderas pichinchas.

Los títulos de propiedad son inmejorables.

Para verlos y otros informes, ocurrir á casa de los rematadores, calle del Rincon, núm. 58.

1258.a21

ÓMNIBUS

Loro perdido La persona que lo haya encontrado sírvase entregarlo en el almacen «Español,» calle Agraciada num. 181, que será bien gratificada. a30.1

Casa Se compra una en la parte Sud de la Ciudad Nueva, de siete ó mas piezas y un fondo que no baje de 30 varas. Se quiere tratar con su propio dueño. Dirijirse, calle Canelones, núm. 218. a30.3

Al público Debiendo procederse á la liquidacion de los fondos reunidos por suscricion para la ex-Asociacion Amigos de la Educacion Popular de la villa del Rosario, y devolucion del sobrante á los contribuyentes, se avisa á los que se consideren acreedores de la misma, para que dentro de quince dias desde la fecha se sirvan presentar las cuentas á la Comision Liquidadora en la misma villa, calle Sarandí, 140.—Villa del Rosario, Abril 25 de 1880.—*La Comision.* a29.3

Al público El que suscribe, en su carácter de apoderado de la sucesion de D.ª Maria Silva de Moraenz previene que no reconoce acto alguno de dominio que practiquen los herederos de D. José Borrell respecto de un campo ubicado en la costa de Maciel conocido por el «Corral de Piedra» en este departamento.—Florida, Abril 16 de 1880.—*Ignacio Galvez.* a21.12

Al público CONTRA-AVISO—El aviso publicado por un señor D. Ignacio Galvez que se dice apoderado de la sucesion de D.ª Maria Silva de Moraenz, previniendo que no se reconoce acto alguno de dominio que practiquen los herederos de D. José Borrell respecto al campo conocido por el «Corral de Piedra» en el Departamento de la Florida, no tiene importancia alguna. Es una pretension absurda por la razon muy sencilla que D.ª Maria Silva de Moraenz no fué nunca esposa de Borrell y que los actuales dueños esclusivos del campo son los que hoy lo poseen, pues por sentencia que conocia bien *la pretendida esposa*, fueron declarados *únicos y universales herederos de D. José Borrel*. Sin perjuicio de este aviso, no se hará esperar la accion de jactancia que se entablará contra la sucesion de D.ª Maria Silva de Moraenz.—El apoderado de los herederos de D. José Borrell, *Manuel Soto*; calle Uruguay, n. 198. a23.10

Adolfo Artagaveytia ABOGADO—Calle 25 de Mayo número 137. a8.perm

Aceite especial Para toda clase de *máquinas*, purificado por *Lamarque y Ca.* lo hay en venta en la casa de los Sres. Gandós y Rollo—Rincon 165 esquina de Cerro. a8.1 mes

A los comerciantes DE CAMPAÑA—Lomillería y talabartería de Bartolomé Castañar.—Se avisa á los comerciantes de la capital y campaña, que la casa que hoy vende mas barato los artículos de lomillería y talabartería, es la de Bartolomé Castañar, calle 18 de Julio, 230 por tener en dicho establecimiento máquinas para elaborar todos los artículos pertenecientes al ramo; previniéndoles á los comerciantes que quieran comprar bueno y barato, no dejen de visitar dicho establecimiento. el.°—laño

Aceite para faros Lo hay en venta en lo de los señores Gandós y Rollo—Calle del Rincon núm. 165 esquina del Cerro. a8,1 mes

Cárlos Saenz de Zumarán ABOGADO—Calle Treinta y Tres número 135. a8-1mes

Cárlos María de Pena Abogado, calle 25 de Mayo N.° 309. XV

Dr. J. Rueda

Dr. J. O'Donoghue

Dr. Vicente Stajano

Dr. D. Julio Jurkowski

El Dr. Joaquin Stajano

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Comercio

Por disposicion del Dr. D. Daniel Granada, Juez L. de Comercio cito, llamo y emplazo á los acreedores del concurso de D. Juan Dellazzopa, para la reunion con el objeto de tomar en consideracion el concordato propuesto por el fallido, tendrá lugar el 12 del entrante Mayo á las 12 del dia.—Montevideo, Abril 29 de 1880.—*José Luis Antuna*, escribano de Comercio. a30.9

(Continúa en la 4ª página.)

AVISOS

TRIPES

Doble ancho y angosto, ofrecemos este artículo á precios escepcionales; batones de señora varias clases, tapados para señora, id. para señoritas, sacos de todas clases negros y de colores, tricote para señora y para hombres, pañuelos de felpa; pañuelos y chalones de tarlan, gran surtido en frazadas, camisetas de flanela, de punto de lana y de algodon, calzoncillos de flanela, gorras de piel y de plumas, guantes de cabritilla, panas, terciopelos, flanelas, tartanes, frazadas y un completo surtido en géneros de vestido.

CORREA LUNA Hnos.

145 — CÁMARAS — 145

a29.4.3ª

LA URUGUAYA

FABRICA DE VIDRIOS Y CRISTALES

667 Y 669—18 DE JULIO—667 Y 669

Al comercio y al público en general participamos: que hallándose nuestro establecimiento en condiciciones de practicar cualquier trabajo del ramo, contando para ello con escelente material y un personal de obreros inteligentes, podemos cumplir los encargos que se nos hagan á entera satisfaccion y á precios equitativos.

Tambien avisamos que tenemos ya confeccionados gran cantidad de

Tubos para lámparas, de todas clases.
Copas.
Frascos de todos tamaños y formas.
Tarros.
Botellas de todas clases y formas.
Jarras, etc etc.

Hay precios especiales para los mayoristas.

XXXV *El Administrador.*

Nueva máquina de coser

DE DOBLE PESPUNTE

DE WEELER Y WILSON

Con gancho giratorio, aguja recta, recojedor independiente, tension inferior automática, y alimentador reformado; **los peritos de mayor autoridad declaran que son**

« Los mejores aparatos de coser que hay en el mundo »

Véanse las cópias de los dictámenes publicados de la **Exposicion del Centenario,** Filadelfia, 1876; **Instituto Americano** de Nueva York y de la **Exposicion Universal,** Paris, 1878.

Botines y botas inglesas de la mejor calidad ó para invierno, en el depósito de máquinas de coser norte-americano, en la esquina de las calles

Cerrito y Solis núm. 65.

ab23.1m.dp½

GRAN CASA

DE

PRÉSTAMOS PRENDARIOS

É HIPOTECARIOS

DESCUENTOS Y COMPRA-VENTAS

DE

SEGISMUNDO MARTÍ Y C.ª

277 — CALLE DE BUENOS AIRES — 277

DIRECCION GENERAL DE

Instruccion Pública

Dr. B. W. BOURSE

CIRUJANO DENTISTA

CALLE 25 DE MAYO — 301

ATENCION

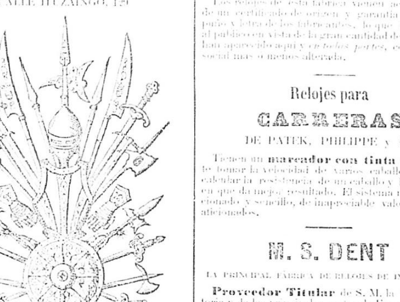
AL PÚBLICO

Armería Oriental

DE

VERNINCK Y DESTEVES

CALLE ITUZAINGO, 129



Grande y variado surtido de armas y cartuchos.

Idem de cuchillería y quincallería.

Instrumentos para cirujía.

Idem para dentistas, etc., y todo lo concerniente al ramo.

Se hacen composturas.

Se hace la comision.

PRECIOS MÓDICOS

XXXI.dp½

TESTAMENTARIA

Los albaceas testamentarios del finado D. Manuel de Salcedo, cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 937 del Código Civil, ponen en conocimiento de quien corresponda, que en uso de la facultad que acuerda á los mayores de edad, con libre administracion de sus bienes, los artículos 1089 y 1090 del mismo Código, declaran abierta la sucesion y van á proceder extrajudicialmente á la liquidacion de la testamentaria de dicho finado, y que los que se consideren con cualquier derecho á ella, deberán presentarse dentro del término de treinta dias, á contar desde la fecha, á la casa de la señora viuda doña Amara Rodriguez de Salcedo, calle Convencion núm. 226, para arreglar privadamente con los albaceas las reclamaciones que tengan que hacer, en el caso que así les convenga ó bien dirijirlas ante Juez competente.

Montevideo, Abril 28 de 1880.

ab29.1 mes. *Los Albaceas.*

TÉ Y CAFÉ

SOLAMENTE EL EL

BAZAR DE LA CHINA

Se encuentra el mejor **Té Souchong** y **Congo** así como tambien los mejores vinos Oporto, Jerez y Champagne Cristal y el renombrado Oporto Reverva y Lágrimas de **1815**, y la

ESPECIAL MALVAZIA DO DOURO

Camarones" en tarros" superiores

NOTA—Deben fijarse nuestros favorecedores que no espedimos Té y Café, sino en bolsitas con el grabado de una china y el nombre de los que firman.

MARTINS É IRMAO

25 DE MAYO, ESQUINA CAMARAS

XXIX.3ªpáj

Banco Comercial

Se invita á los señores accionistas para que ocurran al Banco con sus títulos, á recibir el dividendo correspondiente al 43.° semestre.

Montevideo, Abril 15 de 1880.

a16.15.3ªpáj

JUNTA E. ADMINISTRATIVA

Montevideo, Abril 28 de 1880.

Debiendo procederse el viérnes 7 del próximo mes de Mayo á la insaculacion de los ciudadanos que han de componer las Comisiones Receptoras, para la eleccion de la Junta E. Administrativa de este Departamento, con arreglo á lo preceptuado en el art. 3.° de la ley del 27 de Abril de 1878, según lo dispuesto por el Superior Gobierno en el Decreto fecha 14 del corriente, se invita al público á concurrir á ese acto, que tendrá lugar en el local de esta corporacion á las doce del dia

Con autorizacion,

José Saavedra, secretario,

a29.6

El Código de Comercio

REFORMADO

EL LIBRO IV

DEL MISMO CÓDIGO

Encuadernado separadamente

Se venden en esta imprenta por mayor y menor

CASA INTRODUCTORA DE ALHAJAS Y RELOJES

VENTA AL POR MAYOR

ARTÍCULOS PARA LA CAMPAÑA

A. CARASSALE

Calle 25 de Mayo núm. 293

Relojes de

Patek, Philippe y Ca.

Inventores del sistema Remontoir y de varios otros perfeccionamientos. **Premiados** en todas las exposiciones. Tres primeros premios sobre seis y una medalla de bronce en el concurso oficial de Ginebra en 1877. En 1878 un primer premio sobre tres, una medalla y un **Prix unique d'ensemble.**

A. CARASSALE

ÚNICO REPRESENTANTE

Relojes para CARRERAS

DE PATEK, PHILIPPE y C.ª

Tienen un **marcador con tinta** que permite tomar la velocidad de varios caballos á la vez, calcular la resistencia de un caballo y la distancia en que da mejor resultado. El sistema mas perfeccionado y sencillo, de inapreciable valor para los aficionados.

M. S. DENT

LA PRINCIPAL FÁBRICA DE RELOJES DE INGLATERRA

Proveedor Titular de S. M. la Reina Victoria y de las principales cortes de Europa.

A. CARASSALE

ÚNICO REPRESENTANTE

Cubiertos de metal blanco

á precios ínfimos, conteniendo un 50 p. % mas de plata que los de Christofle.

Montevideo, calle 25 de Mayo núm. 293.

mz5.3ms.dp½ 3ª páj.

OFICINA DE CRÉDITO PÚBLICO

Esta oficina llama á propuestas para la impresion de relaciones nominales de contribuyentes al Impuesto de Contribucion Directa, de los Departamentos de campaña por el año ppdo. en el órden siguiente.

Costo del pliego de diez y seis pájinas, y correccion garantida y de cuenta del proponente—debiendo el 30 de Junio próximo entregar—50 *cincuenta ejemplares* encuadernados de la relacion nominal de cada Departamento, y 150 *ciento cincuenta* cuadernos conteniendo cada uno la recaudacion general con el cuadro estadístico de resúmen.

Las propuestas deberán ser presentadas el 30 del corriente en la Secretaría de esta oficina hasta las doce del dia, hora en que serán abiertas.

No será tomada en consideracion la propuesta que no sea firmada por el propietario ó administrador de la Imprenta que debe efectuar el trabajo.

La Oficina se reserva exigir fianza conveniente para la efectividad de la propuesta aceptada, en todas sus partes.

Los modelos para las propuestas, con los blancos á llenar, se encuentran desde hoy á disposicion de los que lo soliciten—y tambien ejemplares de publicaciones anteriores á objeto de que conozcan el formato, clase de trabajo y les sirva de base al cálculo.

Montevideo, Abril 21 de 1880.

a22.h30 *J. L. Cuestas.*

MARITIMOS

Salidas de vapores

Segun los avisos que publicamos á continuacion:

PARA BUENOS AIRES Y PUERTOS DEL URUGUAY

Los Lunes, COSMOS.
Los Miércoles, JUPITER.
Los Jueves, SILEX.
Los Sábados, SATURNO.

Estos vapores tienen su agencia en la calle Zabala n. 51.

PARA RIO JANEIRO Y ESCALAS

Los 3, 12 y 26, CANOVA, CERVANTES y CALDERON—Agencia, Cerrito 237.

SALIDAS EN MAYO

PARA EUROPA

(Con escala en los puertos del Brasil)

El 7, BRITANNIA—Agencia, Solis 55.
El 8 (sin cuarentena), SUD-AMERICA—Agencia, Misiones 50.
El 9, EQUATEUR—Agencia, Cerrito 195.
El 18, CORDILLERA—Agencia, Solis 55.
El 19, POITOU—Agencia, Zabala 174 y 178.

PARA EL PACIFICO

(Con escala hasta el Callao)

El 17, VALPARAISO—Agencia, Solis 55.

BARCA ESPAÑOLA MARIA LUISA

SALDRÁ DIRECTAMENTE

PARA LA HABANA

A FINES DE MAYO

Admite pasajeros de primera á 100 $ fts. y de segunda á 75 $ fts.

Para mas informes, verse con sus consignatarios J. Cibils é hijos. a25.15

SOCIÉTÉ GÉNERALE

DE TRANSPORTS MARITIMES A VAPEUR

Linea mensual

DE NÁPOLES Á BUENOS AIRES

EL VAPOR FRANCÉS

POITOU

Comandante Razouls

Saldrá el 19 de Mayo para RIO JANEIRO, BARCELONA, MARSELLA, GÉNOVA, y NÁPOLES.

En el caso de cuarentena en Europa, los gastos de los pasajes de 3.ª clase, serán por cuenta de la Compañia.

Se dan boletos de pasaje de ida y vuelta, haciendo una rebaja de 20 p. % á los de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.

Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí su pasaje contra una carta de crédito, y en caso de quedar sin efecto, se devolverá integramente el importe.

Se recibe carga, encomiendas y dinero á flete y se asegura por cuenta de la Sociedad.

Para pormenores, ocurrase á los agentes, calle Zavala, 174 y 178.

VI *M. Llamas y Ca.*

CHARGEURS RÉUNIS

COMPAÑIA FRANCESA DE NAVEGACION Á VAPOR

FLOTA DE LA COMPAÑIA—*Pampa—Dom Pedro—Porteña—Rivadavia—San Martin—Belgrano—Ville de Rio Janeiro—Ville de Bahia—Ville de Santos—Henri IV.*

Linea bi-mensual de vapores de primera clase

ENTRE HAVRE, SANTA CRUZ DE TENERIFE, RIO JANEIRO MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

EL VAPOR PAQUETE FRANCÉS

PORTENA

P. CHRISTOPHERSEN

Paquetes Correos Franceses

MENSAJERIAS MARÍTIMAS

EL PAQUETE FRANCÉS

SÉNÉGAL

Comandante, BAULE

Saldrá de aquí el 27 de Abril, á las 4 de la tarde para RIO JANEIRO, LISBOA, VIGO y Burdeos

EL PAQUETE FRANCÉS

EQUATEUR

Comandante, LECOINTRE

Saldrá de aquí el 9 de Mayo de 1880, á las 5 p. m., para RIO JANEIRO, BAHIA, PERNAMBUCO, VIGO, LISBOA y Burdeos

Recibiendo carga y pasajeros para estos puntos.

Por mas informes y para tratar del flete de las mercancias, ocurrase á la Agencia, calle del Cerrito núm. 195, altos.

VII *El agente, A. de la Noë*

Societa G. B. Lavarello y C.ª

SIN CUARENTENA

EL VAPOR ITALIANO

COLOMBO

Saldrá el dia 29 de Abril para Gibraltar, Marsella, Genova y Napoles.

Recibe carga y pasajeros.

Por mas informes, ocurrase al único agente

El dia 8 de Mayo saldrá para los mismos puntos el vapor

SUD-AMÉRICA

G. Lavarello.

50 CALLE MISIONES 50

V

Compañia del Pacífico

CALLE SOLIS, 55

Salidas de Montevideo

El vapor paquete inglés

BRITANNIA

capitan C. C. Bronah, saldrá **el viernes 7 de Mayo** para **Rio Janeiro, Lisboa, Burdeos y Liverpool.**

El vapor paquete inglés

VALPARAISO

capitan A. Hamilton, saldrá **el lunes 17 de Mayo** para **Punta Arenas, Coronel, Valparaiso** y demas puertos del **Pacífico.**

Para España y Francia

El vapor paquete inglés

CORDILLERA

capitan C. B. Groves, saldrá **el martes 18 de Mayo,** para **Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Lisboa, Vigo, Burdeos y Liverpool.**

Todos estos vapores llevarán pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.

Precios reducidos.

YARROW HETT y Ca. Solis, 55.

III

Paquetes Brasileros

LINHA DO SUL

LOS CONOCIDOS VAPORES DE ESTA COMPAÑIA

«CANOVA», «CERVANTES» y «CALDERON»

Salen regularmente de este puerto los dias 3, 12 y 26 de cada mes, conduciendo las malas bajo contrato con el gobierno del Brasil, para

Rio Grande,
Porto Alegre,
Santa Catalina,
Paranaguá, y
Rio de Janeiro.

El vapor del dia 3 hace tambien escala en Santos.

Tienen escelentes comodidades para pasajeros de cámara y proa.

Para tratar por flete ó pasajes, ocurrir á

C. R. Horne y C.ª, agentes.

237 - CALLE CERRITO — 237

Mensajerías fluviales

A VAPOR

RES NON VERBA

Salidas de Montevideo, para Buenos Aires y puertos del Uruguay:

Vapor **Cosmos** . . . todos los LUNES
» **Júpiter** . . . » » MIÉRCOLES
» **Silex** . . . » » JUEVES
» **Saturno** . . . » » SÁBADOS

51 — AGENCIA, ZAVALA — 51

VIII

SECCION JUDICIAL

Despachos

TRIBUNAL DE APELACIONES

[illegible]

Dr. Vila por impedimento

Ambrosio Velazco con Luisa Britos.

Silvestre Sierra, escribano público.

JUZGADO DE LO CIVIL Dr. JOSÉ LUIS VILA

Dia—29

Melchor de Viana y María A. Achucarro con Manuel G. da Silva; herederos Nicolás Rebollas con Celerina Bustamante; Bernardo Zorzabal, intestado; Andrés Pipo, intestado; Enrique Iriarte con Tomas Tomkinson; el Curador del intestado Jorge Smith con el Banco Mercantil; Antonio Real Puente con Juan B. Gracel; José Gonzalez con Ramon Perez; Celedonia C. de Fragueiro, tercería Sofía de Moreno con Ramona D. de Salvañach; Antonio Chocaza con Eugenia Toledo; Sofía B. de Moreno con Ramona D. de Salvañach; Enrique Rich denuncia de bienes fiscales; Antonio Farnes con Lorenzo y B. Salgado; Vicente Marrupe queja del Juez L. Departamental; Martín Pais con José de Mora; testamentaria Plácido de Lara; Dominga M. de Sierra, venia; Juan Molinares con Juan B. Podestá; Juan R. Calloria con Florencio Nieves, oficio.

Dr. Gonzalez por impedimento

Testamentaria José M. Medina (2); Manuel L. Acosta con Fernando de la Fuente; Lorenza V. de Vazquez, Ledesma, queja.

Benito Montaldo, escribano público.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

À CARGO DEL DR. D. ERNESTO FRIAS

Dia—29

Mariano Pardo Iriondo; Joaquin C. Marquez con María Rollano de Bermudez; Oscar C. de Queiros con Luis Pietrafeso; Samaran con Sarthou; Francisco Olarte y Ca. con Antonio Campos; Juan Godoy Carrera con Isabel Ricardi; Elisa Cert con Felix Verneil; Josa Cubelli con Vicente Toscano (3); Avelino Barbot con Elisa Clemens; Juan Smith con Clodomiro Arteaga; Barrios con Acuña; Camilo Castro Abalo con María Blanco y Paysal; Juan Milhas con Luisa Lataque; María Savory con Antonio Querolo; Vicente Toscano con Casiglia; Castroman con Dellazopa; Balparda con Manuel R. Fontan; Serafina Brillos con Sebastiano (3); Domingo Bonola y Ruiz, Ferroni con Luis Damia; Juan María Peyramale con Eva Vachin; Juan Ritche con Ricardo Troy; Cayetano Pino con Pedro Alves Castrillon; Juan Pesce con Eugenio Aramburu; Luis S. Botana con Andrés Saenz.

Incidentes—Elisa Cert con Felix Verneuil; Curbelli con Vicente Toscano; Avelino Barbot con elisa Clemens; Pablo V. Otero con Cabilla y Rodriguez; Test'rta Marcial Viñoles (4).

Autos definitivos—Garcia y Mendez Escolástica Sehandiano; José Durini con Catalina Cabilla; Carlos Lorenzo con Luisa Viñolo; Guillermo Ingold con Constancia Hugo; Juan Coll con Soledad Gomez; Luis Piston con con Martina Burgues; Felipe Vigano con Virginia Banetti; Santiago Moulia con Rosa Rizzardini; Pedro Palmarino con Luisa Cabi la; Bartolomé Damelo con Margarita Peretti; Joaquin Larvañago con Eloisa Ribero; Andrés Vazquez con Angela Sinegas; María Silva con Rodolfo Macho; Joaquin Lago con Josefa Sotelo; Juan Gafassa con Julia Ibamburu; Eugenio Capponi con Matilde Bernarda; José Budi con Paula Fereti; Augusto Delacroix con María Labarthe; Constantino Vaudin con Dga. Pereyra; Eduardo Poce con Catalina Delfino; Francisco Piñeyro con Josefa Rodriguez; Cárlos Kuhn con Carolina Thomas; Pedro Velazco y Gallego con Emma Crosa; Pascual Gambera con María Rini; Antonio Salvo con Dominga Cabrera; Luis de Vila con Dolores Mattos; Pedro Bertolini con Juana Parini; Juan Mariscot con Emilia Villenueve; Pablo Azzon con Santiago Bianchi; Antonio Berjan con María Ibarzo; Miguel Sonino con Ángela Ferrari; Alfonso José con Alejandrina Lulame, Juan Carrere con Rosalía Jolli; Estevan Morelli con Graciano Quiongrne; David Lareghi con Teresa Barroffio; Luis Pagano con Teresa Aponte; Valentin Baptista con Celestina Cazzaghe; Santiago Trenga con Luisa Zanone; Antonio Shambi con Laura Mara; Ramon Fernandez con Rosa Cameraños; Gustavo Lataille con María Marque; Domingo Durante con Catalina Corredo; Pedro Bistolfi con Angela Gerges; Enrique Casas con Angela Perrone; Pablo V. Malogno con Margarita Morciso; Francisco Bandecchi con Olimpia Vasallo; Feliciano Espósito con Vicenta Palomo; Manuel Caballero con Ana Echelar; Celestino Suarez con Juana Castro; Francisco Guardone con Aldana Martin; Mauro Astolfi con Catalina Olivari; Luciano Deluca con Angela Masaferro; Pedro Casal Lareo con Antonio Allo; Jorge Green con Luisa Landas; Mateo Paret con María Giacometti; Santiago Chagas con Julio Romeo; Pedro Delrio con Martina Petazzi; Elias Granda con Luisa Barco; Manuel Revuelta con Eusebio Fernandez; Juan Barrios con Rosa Rallo; Manuel Garrand con Natividad Bozzo; Sebastian Franco con Martina Moreno; Juan María Peyramale con Vachin; Manuel Oliver con Teresa Carreño.

Nicolás Lenguas, Escribano público.

A los curiales

[illegible]

Superior Tribunal de Justicia

[illegible]

Juzgado de Comercio

[illegible]

Juzgado de lo Civil

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil Dr. D. José Luis Vila, en los autos testamentarios de D. Plácido de Lara, se cita a don Tomás de Lara residente en Canarias, a D. Miguel de Lara, don Plácido y Doña María del Pino, residentes en la Isla de Cuba, para que comparezcan ante este Juzgado por sí o por medio de apoderado á deducir las acciones que puedan corresponderle como herederos del espresado D. Plácido de Lara; llamándose a la vez á los que como herederos ó acreedores, se consideren con derechos á esta testamentaría, [illegible] —Montevideo, Abril 17 de 1880.—*Benito Montaldo*, escribano Público. a29.15

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil Dr. D. Domingo Gonzalez, de conformidad á lo dispuesto por el art. 1045 del Código de Procedimiento civil, se hace saber al público la apertura de la sucesion de D. Marino [illegible] Acevedo, para que todos los que se consideren herederos ó acreedores, comparezcan á deducir sus derechos ante este Juzgado.—Montevideo, Abril 5 de 1880.—*Salvador R. Pereira*, escribano público. a9.1mes

Juzgado Letrado Departamental

Por mandato del Sr. Juez Letrado Departamental, Dr. D. Juan Zorrilla de San Martin, se hace saber al público á los efectos de los arts. 1017 y 1,045 del Código de procedimientos, la apertura de la testamentaria de D. Vicente Saralegui, y para que los que se consideren con derechos sobre ella por cualquier título, ya como herederos ó acreedores, se presenten ante este Juzgado á hacerlos valer en forma, por sí ó por apoderados legalmente constituidos, dentro del término de 30 dias, bajo apercibimiento.—Montevideo, Abril de 1880.—*Nicolás Lenguas*, escribano público. a8.1mes

AVISOS Y ANUNCIOS

Colecturía General

[illegible]

Montevideo, Abril 6 de 1880.

a7.1 mes *E. Dauber.*

Aviso de Policía

Por órden del Sr. Jefe se hace saber á los que tengan cuentas con esta Jefatura correspondientes al mes, que deben presentarlas antes del dia 30.

Montevideo, Abril 26 de 1880.

a28.3 *Manuel Suarez*, oficial 1.°

CENTRO COMERCIAL

Se convoca á los señores socios suscritores para una asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el lunes 3 de Mayo á la 1 de la tarde, con el objeto de tratar de la reforma de algunos artículos de los estatutos y dar cuenta de alteraciones en el presupuesto.

El Proyecto de Reforma se encuentra en la Gerencia á disposicion de los señores suscritores que quieran imponerse de él.

a25.6 Montevideo, Abril 24 de 1880.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiendo solicitado permiso D. José Rabelino para extraer del nicho n. 282 del 2.° cuerpo del Cementerio Central, propiedad de D. José y de don Agustin Rabelino, los restos de José Ambrosio, Luis Garaventa, Fernando Palombo, Marcelino Borges, Agustin Garibaldi, Domingo Grado, Úrsula Fasala y Evergisto de Ambrosio, se previene á los interesados que dentro del plazo de tres meses deben trasladarlos á otro local; de lo contrario se depositarán en el osario así que se cumpla el término señalado.

Montevideo, Febrero 24 de 1880.

f.25.3meses *La Direccion.*

Estado Mayor General

Montevideo, Abril 12 de 1880.

AVISO

De órden superior se llama y emplaza para presentarse en esta oficina, á justificar sus derechos y la identidad de sus personas, dentro del perentorio término de dos meses á contar desde la fecha, á las personas que se relacionan y que se encuentran residiendo en el estrangero; para los que se encuentran en Europa se les acuerda un plazo de cuatro meses.

Plana Mayor Pasiva.

Coronel D. José M. Solsona—(Paris).
Idem D. Leopoldo Mancini—(Monte-Caseros.)
Idem D. Maximo Perez—(Gualeguaychú).
Idem D. Manuel Caraballo—(Entre-Rios).
Teniente Coronel D. Angel Casalla—(Buenos Aires.)
Idem idem D. José C. de Hontey—(Paraguay).
Sargento Mayor D. Manuel Benavente—(Buenos Aires.)
Idem idem D. Federico Varas—Idem idem.
Idem idem D. Narciso Carranza—Idem idem.
Idem idem D. Antonio Diaz—Idem idem.
Idem idem D. Eustaquio Medina—Idem idem.
Idem Graduado D. Juan J. Gallardo—Id. idem.
Capitan D. Manuel Perez Gomar—Idem idem.
Idem D. Venceslao Bruelo—Idem idem.
Idem D. Ramon Aguilar—(Paraguay).
Idem D. Manuel Soler—(Buenos Aires).
Idem D. Adolfo Languenedin—Idem idem.
Idem D. Julian Muñiz—Idem idem.
Idem D. Blas Plano—Idem idem.
Idem D. Pablo Diaz—Idem idem.
Idem D. Mariano Peñaloza—Idem idem.
Ayudante Mayor D. Pedro Rebollo—Idem idem.
Idem idem D. Luis Nessi—(Europa).
Teniente 1.° D. Juan J. Pereira—(Buenos Aires).
Idem idem D. Joaquin Cabral—Idem idem.
Idem idem D. Victor Gomeza—Idem idem.
Idem 2.° D. Felix Gaudencio—Idem idem.
Idem idem D. Rafael Alvarez—(Brasil).
Idem idem D. Angel Lavarona—(Buenos Aires).
Sub-Teniente D. Benito Benestuad—C. del Uruguay).
Idem idem D. Ernesto Lsedud—(Santa Fé).
Idem idem D. Mariano Blanco—(Buenos Aires).

Cuerpo de Inválidos

Coronel D. Manuel De Clemente—(Buenos Aires)
Capitan D. Agustin Silveira—Idem idem.
Idem D. Julian Uran—(Gualeguaychú).
Teniente 1.° D. Juan F. Gonzalez—(Buenos Aires)
Sargento 1.° D. Belisario Gandulfo—Idem idem.
Soldado D. Pedro Nolasco—(Paraguay).
Idem D. Antonio Sanchez—(Europa).
Idem D. Nicolas Ferro—Idem.

Viudas y Menores

De General D.ª Carolina Britos (menor)—(S. del Uruguay).
De Coronel D.ª Dolores Calventos—Idem idem.
De idem D.ª Elvira Arango—(Buenos Aires).
De idem D.ª Dolores Perez—Idem idem.
De Teniente Coronel D.ª Concepcion Lopez—Idem Idem.
De idem idem D.ª Rufina Belen—Idem idem.
De idem idem D.ª Concepcion Muliar (menor)—Idem idem.
De Mayor menores de J. Villademoros—Id. id.
De idem D.ª Dolores Archeil—Idem idem.
De idem D.ª Carmen Urive (menor)—C. del Uruguay.
De idem D.ª María Milvurn (menor)—(Inglaterra)
De idem D.ª Susana Lopez—España.
De idem menores de D. L. Barraga—Buenos Aires.
De idem D.ª Ana Torres—Idem idem.
De Capitan menores de D. M. Sotello—Id. idem.
De idem D.ª Dolores Lazos—Idem idem.
De idem D.ª Catalina Calsanes—Idem idem.
De idem menores de D. J. M. Reoble—Id. idem.
De idem D.ª Sara Leevis—Idem idem.
De idem D.ª Carolina Esquiver—Idem idem.
De idem D.ª Belisaria Valdez—Idem idem.
De idem D.ª Nemesia Zamudio—Idem idem.
De idem D.ª Eulalia S. de Graz—Idem idem.
De Teniente 1.° D.ª Elisa Oliver—Idem idem.
De idem idem D.ª María del C. Fuentes—Brasil.
De idem idem menores de Zagarra—Buenos Aires.
De idem 2.° Ana Conti (menor)—Idem idem.
De Sub-Teniente D.ª María Blanco—Idem idem.
De soldado D.ª Gertrudis Perez—Idem idem.

Independencia

De Capitan D. Gregorio Haedo—Buenos Aires.
De Teniente 1.° D. Eusebio Francia—Concordia.

Por autorizacion—

1127.ab.13-1m *Saturnino S. Bonafoz.*

El Banco Comercial

189 — CERRITO — 189

Gira letras de cambio por cualquier cantidad á la vista y á plazos, sobre la República Argentina, el Brasil, Inglaterra, Francia, Bélgica y todas las ciudades de Italia, España y Portugal.

mz6.perm

Banco Comercial

Desde el 1.° del entrante mes y hasta nuevo aviso que se fijará como de costumbre en el despacho del Banco, regirá la siguiente tasa de interés:

POR DEPÓSITOS Á PLAZO FIJO

Por tres meses se abona 2 por ciento anual.
Por seis meses se abona 3 por ciento anual.
POR DESCUENTOS—Convencional.

POR CUENTAS CORRIENTES

Sobre los saldos á favor del Banco se cobra once por ciento anual.
Sobre los saldos en contra del Banco no se abona interés.

al°.1 mes Montevideo, Marzo 31 de 1880.

Tram-vía del Norte

Por disposicion del Directorio de esta empresa, quedan sin valor, desde el 1.° de Mayo próximo, las tarjetas de *pasaje libre* concedidas con anterioridad á esa fecha.

a27.1 Montevideo, Abril 27 de 1880.

FOLLETIN 80

El Conde de Lavernie

NOVELA ESCRITA EN FRANCÉS

Por AUGUSTO MAQUET

III

A sangre y fuego

A la vista de su encarnizada enemiga, Louvois, que habia esperado poderse retirar antes de que llegase, dió un paso para recoger sus papeles y partir.

—Esa mujer, pensó, tiene un demonio que la hace comparecer en el preciso momento en que puede causarme un disgusto.

Y retirábase ya, pues entre la marquesa y él habia una guerra bastante declarada para autorizar aquella especie de salidas, por descorteses que fuesen.

La marquesa empero no le dió tiempo para despedirse, pues dirigiéndose al rey dijo:

—Basta ya de despacho, señor; nuestro ensayo va á empezar, y tócanos decidir hoy si las tragedias sacras de ese pobre Racine son otras tantas abominaciones profanas. Venid, oid y juzgad.

Louvois aprovechó la pausa para saludar y partir; pero la marquesa, que no habia abandonado su sonrisa, le dijo:

—No excluimos al señor ministro.

Aquella sonrisa causó á Louvois mas miedo que una tormenta, é hízole apresurar mas aun sus preparativos de marcha; sin embargo, el rey se apoderó de la cartera, y sacando de ella el fatal parte de la policía, lo tendió á la marquesa rogándole que lo leyera.

—Vaya, señor! esclamó Louvois desesperado, V. M. me suscita nuevas dificultades; habíale suplicado que no leyese V. M. esa nota!

La marquesa la leyó sin dar señal alguna de admiracion.

—Qué nos decís, señora? preguntó el rey; qué hay de cierto en todo ello?

—La señora marquesa puede convencerse de que nada tengo que ver yo en el asunto, se apresuró á decir Louvois.

—Ignoro lo que significa esto, contestó la marquesa.

—No veis el nombre de Lavernie?

—Sí, señor, pero no comprendo....

—Cómo esplicais la ausencia del conde?

—Pero si el conde no está ausente; mirad, señor, allí está.

E indicó con la mano una alameda del jardin por donde se paseaba Gerardo en compañía de Jazmin; detrás de ellos seguian otras dos personas que era difícil conocer bajo la madreselva y los perfumados alelíes.

—En efecto, ahí está el conde, dijo el rey dirigiéndose á Louvois.

La marquesa habia dirigido una señal á los cuatro personajes, y estos se adelantaban al encuentro del rey, quien andaba tambien maquinalmente hácia aquel lado.

—Desea V. M. preguntar algo á ese caballero? preguntó la marquesa con cándida curiosidad.

—Sí que lo deseo.

—Acercaos, señor conde, dijo la marquesa.

Gerardo se acercó con respeto.

Louvois habria dado un millon por haber marchado diez minutos antes.

—Caballero, preguntó el rey, dónde os hallabais ayer noche? Creo que salisteis de Versalles.

—Es verdad, señor.

—¿Con qué objeto?

—Para buscar á una persona que necesitaba al poeta Racine.

—Racine?

—Aquí está tambien, se apresuró á añadir Gerardo; desea V. M. interrogarle?

—Racine, dijo la marquesa, acercaos!

El poeta se acercó á su vez.

—Buenos dias, Racine, dijo el rey, en qué empleasteis ayer al conde de Lavernie?

—Ah! señor, el conde ha sido para mí una Providencia.

—Cómo!... por qué?

—Porque hallándome sin música para mis estrofas y coros de *Athalia*, lo cual deploré ante el señor obispo de Troya, su amigo el señor conde se encargó de proporcionarme música y músico, procurándome ambas cosas de un modo superior á todo elogio.

—De veras? dijo el rey; y cómo se llama ese músico?

—Belair, contestó Racine.

—Belair! exclamó el rey estupefacto.

—Belair! murmuró Louvois.

—Un talento de primer órden, dijo la marquesa, y quiero aprovechar esta circunstancia para presentarlo á V. M.

—Está aquí?... preguntó á su vez Louvois.

—Acercaos, Belair, dijo la marquesa.

Belair se presentó hermoso y radiante como el jóven Apolo enamorado de Dafne.

Louvois tendió los brazos como si rindiese las armas.

—Qué pensar! ambos supuestos fugitivos han aparecido por fin, murmuró el rey al oido del ministro.

—Lo que no prueba, dijo Louvois irritado, que no hayan desaparecido esta noche.

—Qué habeis hecho la noche pasada? preguntó el rey al músico.

Este bajó modestamente los ojos.

—Señor, dijo, dignaos preguntarlo á Racine.

—Contestad, pues, Racine.

—Veo que Belair se niega á elogiarse á sí mismo, dijo el poeta; pero yo lo haré por él. Señor, Belair ha hecho esta noche una verdadera obra maestra.

—Vaya una audacia! esclamó Louvois.

—Vos lo habeis dicho, señor marqués, ha sido una audacia, dijo con candidez el poeta; diez y seis estrofas puestas en música desde ayer tarde, y qué música!... y copiados los papeles en disposicion de ser puestos en estudio esta misma mañana. Es un prodigio!

—Decís que ese caballero ha compuesto música esta noche?

—Sí monseñor, diez y siete estrofas.

—Lo afirmais?

—Pues si yo lo he visto.

—Habeis visto á Belair esta noche?

—He hecho mas, monseñor, le he tenido bajo llave.

—Bueno, bueno! murmuró Louvois lívido de despecho.

—Cómo, bajo llave? preguntó la marquesa de Maintenon.

—Sí, señora; estaba loco de dolor pensando en que por falta de música deberia ensayarse la *Athalia* sin coros; el señor conde de Lavernie, que me habia prometido presentarme un músico, presentóme ese caballero, el cual se obligó á tener compuesta la música esta misma mañana. Semejante compromiso me pareció temerario, y para evitar cualquier tropiezo encerré al músico.

—Dónde? esclamó Louvois exasperado.

—En un aposento contiguo á mi dormitorio.

—Y ese caballero ha trabajado allí?

—Respondo de ello, dijo Lavernie; no me he separado de él ni un solo instante.

—Y yo añadiré, repuso Racine, que el prodigio se ha verificado, pues esta mañana, cuando yo mismo he llevado el almuerzo á mis dos pájaros enjaulados, el ruiseñor habia producido diez y siete melodías, cuya espresion religiosa y patética espero sea del agrado de V. M.

—Qué dice á esto monseñor de Troya? preguntó Louvois con amarga ironía; es regular que os hallaseis tambien en el famoso aposento.

—No, monseñor, contestó Jazmin con candor, no me hallaba con esos señores, pues debia cumplir un deber de caridad.

—Sí? añadió el ministro con el mismo tono burlon; alguna peticion quizás.

—En efecto, monseñor.

—Cerca del conde de Pontchartrain?

—Lo habeis adivinado, monseñor.

El rey y el ministro se dirigieron una mirada.

—Qué habeis pedido á Pontchartrain, señor obispo? dijo Luis XIV.

—El favor de hacer trasladar á una cárcel menos dura á una pobre mujer sometida á los rigores de la Bastilla.

—Y qué os importaba á vos todo eso? exclamó con aspereza Louvois.

—Monseñor, un ministro de Dios tiene por deber la caridad.

—Y llamais caridad á la rebelion contra los arqueros, al rapto de una mujer presa!

—La han robado! dijo Jazmin con expresion de contento; ah! tanto mejor; pobre jóven, por fin está libre!

—Ya lo ois, señor, exclamó Louvois con aire de triunfo; así se conculcan las leyes.

—En efecto, dijo el monarca al obispo; por qué tanto interés en favor de esa mujer?

—Nada mas natural, señor; es esposa de mi ahijado, y yo fuí quien la casé; por esto intercedí por ella con el conde de Pontchartrain, por esto me alegro de que haya recobrado su libertad.

En presencia de tan evangélico candor, de tan irresistible sencillez, el rey desarrugó pronto el ceño. Louvois, anonadado, tomó el parte del teniente de policía y lo rasgó en mil pedazos, que esparció por el aire con un gesto furibundo.

—Señor mio, dijo á Racine admirado y asustado por cuanto presenciaba, creo que hasta ahora solo habeis hecho una comedia; os aconsejo que hagais otras, pues teneis grandes disposiciones.

—Cómo! qué quereis decir? balbuceó el poeta azorado.

—Teneis la llave del aposento en que trabajaba ese músico en sus diez y siete estrofas, no es verdad?

—Sí, monseñor.

—¿Teniais tambien por ventura la llave de las ventanas?

—No os comprendo, monseñor.

—Meditad ese efecto dramático, y colocadlo en la primera comedia que escribais.

Dichas estas palabras, hizo una reverencia y desapareció con precipitados pasos.

—Qué tiene el ministro? dijo la marquesa al oido del rey; no habeis observado su mirada esquiva; se volverá loco tal vez?

—Le vigilaré, contestó el rey.

—Vamos á ensayar la *Athalia*, dijo la marquesa en alta voz.

Al ver partir al terrible ministro, Belair y Gerardo trocaron una mirada que significaba muchas cosas.

—Marquesa, dijo en voz baja el rey á su esposa, esplicadme el interés que indujo á Lavernie á buscar un músico para Racine y á encerrarse con él toda una noche; me parece estraño.

—No hay tal, señor, observó la marquesa; olvidais que la señorita Van Graaft desempeña el papel de Salomith? acaso no tiene derecho el novio para ocuparse de su novia? Caylus hizo lo mismo por su sobrina con motivo de la *Esther*.... y no es estraño que el conde, que conocia á ese portentoso músico, le haya buscado á toda prisa, le haya presentado á Racine, le haya obligado al trabajo, pues los músicos son perezosos, y por fin haya pasado la noche estimulando á su amigo en beneficio del papel de su futura esposa. Al escuchar dentro de poco á Antonieta me direis si el conde ha hecho mal.

—Decís bien, señora, y como siempre, la razon os sobra; ese Louvois es caviloso si los hay.

Jazmin dió un suspiro de satisfaccion, al tiempo que Racine decia á la marquesa:

—He tenido acaso la desgracia de desagradar al marqués de Louvois?

—Qué importa eso! exclamó el rey con tono que indicaba las desfavorables disposiciones que para su ministro abrigaba; básteos agradarme á mí, Racine!

Y como habian llegado muy cerca del edificio, la conversacion no pasó mas adelante.

En tanto Louvois subió de un salto á su calesa, llevóse á su criado y lanzó sus caballos por el camino de Versalles.

El lo habia comprendido todo y vió clara como el dia la intriga de ambos amigos: Jazmin solicitando la traslacion de Violeta, Gerardo presentando Belair á Racine, este encerrando de buena fé á su músico; Belair y Gerardo fugándose por una ventana, corriendo á librar á Violeta y volviendo por la mañana á su cárcel; sí, el ministro lo habia adivinado todo. Sin embargo, cómo probarlo, y por qué probarlo? Hay arremetidas que privan de sus fuerzas á un atleta, olas obstinadas que ahogan á un nadador. Jazmin, Gerardo, Belair, Violeta y la marquesa eran la vanguardia del género humano coligado contra Louvois; despues de ellos venia el nigromante de Salon que habia aconsejado la paz al rey; y aparecia en pos de todos Luis XIV que se hacia viejo; y el odioso fantasma de la paz con su ramo de olivo que obraba en Louvois el efecto del bendito hisopo del exorcista sobre el demonio exorcizado.

Cómo resistir á tantas conmociones? Cómo contrarestar el invisible poderío de la mujer que á cada minuto tejia una malla de la red en que Louvois debia acabar por encontrarse envuelto?

Y los caballos volaban por el camino con estrépito tal, que el lacayo sentado cerca de su señor no oia una sola palabra de lo que este murmuraba.

Llegado al palacio de la superintendencia, en Versalles, Louvois arrojó las riendas á aquel hombre, subió á sus habitaciones, y sin que observara apenas que la escalera, los vestíbulos y las antecámaras se hallaban atestados de gente, penetró en su gabinete y se precipitó, cual poseido de furor, entre sus comunicaciones y sus notas.

Sus campanillas llamaron á la vez á todos sus criados.

—Qué se busque á Desbuttes! gritó sentándose delante de la mesa.

Louvois cogió una pluma, una pluma alada que corria sobre el papel con siniestro crugido; los gruesos caracteres de la magistral escritura del ministro ennegrecian con rapidez las páginas llenas de números que copiaba con sorprendente facilidad de un libro abierto delante de él.

Los secretarios en pié y ociosos esperaban trabajo.

—Un correo! gritó.

Louvois leyó de nuevo y cerró él mismo la primera carta, escribiendo luego otra con igual velocidad. Su frenética pluma volaba, y á medida que el papel se llenaba evaporábase la hiel de su corazon, é iluminábase su rostro con una alegría [illegible]

—Otro correo! gritó otra vez al aplicar su ancho sello sobre el ardiente lacre. Ha llegado Desbuttes?

—Sí, monseñor; hacia un rato que estaba esperando en la antecámara.

—Que entre!

—Monseñor, los correos están prontos, dijo el ayudante de campo.

—Que vengan ... Salid todos.

Todos se retiraron.

Desbuttes entró pálido y tembloroso.

—Ah! estais aquí! vuestra fortuna depende de lo que vais á contestarme.

—Oh! monseñor, dijo con voz lastimera el pobre zambo; mi fortuna está muy comprometida si es cierto como dicen que pensais en exigir un tributo á los hacendistas! Así me lo han asegurado.

—Lo sabe todo! murmuró Louvois. Cómo! espías hasta en mi propia cartera!

—Creo que monseñor hará una excepcion en mi favor, dijo Desbuttes juntando las manos; mi ruina seria cierta.

—Ya veremos..... merecedla!

—Estoy pronto á todo, monseñor.

—Vais á partir.

—Cuando gusteis, monseñor.

—En una carroza.

—Aquí tengo una.

—Para Lavernie.

—Ah!

—Vereis á ese cirujano paralítico de quien me hablasteis en Mons, y que segun vos sabe tantas cosas.

—Bien, monseñor.

—Le propondreis venir á Paris.